

# Memoria 2018 **Proyectos** 2019

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



Distinguida/o compañera/o:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior colegial, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, una vez finalizado 2018, somete a la consideración de su Asamblea Regional, la síntesis de su gestión a lo largo del pasado ejercicio, a la espera de contar con la preceptiva aprobación y deseada confianza.

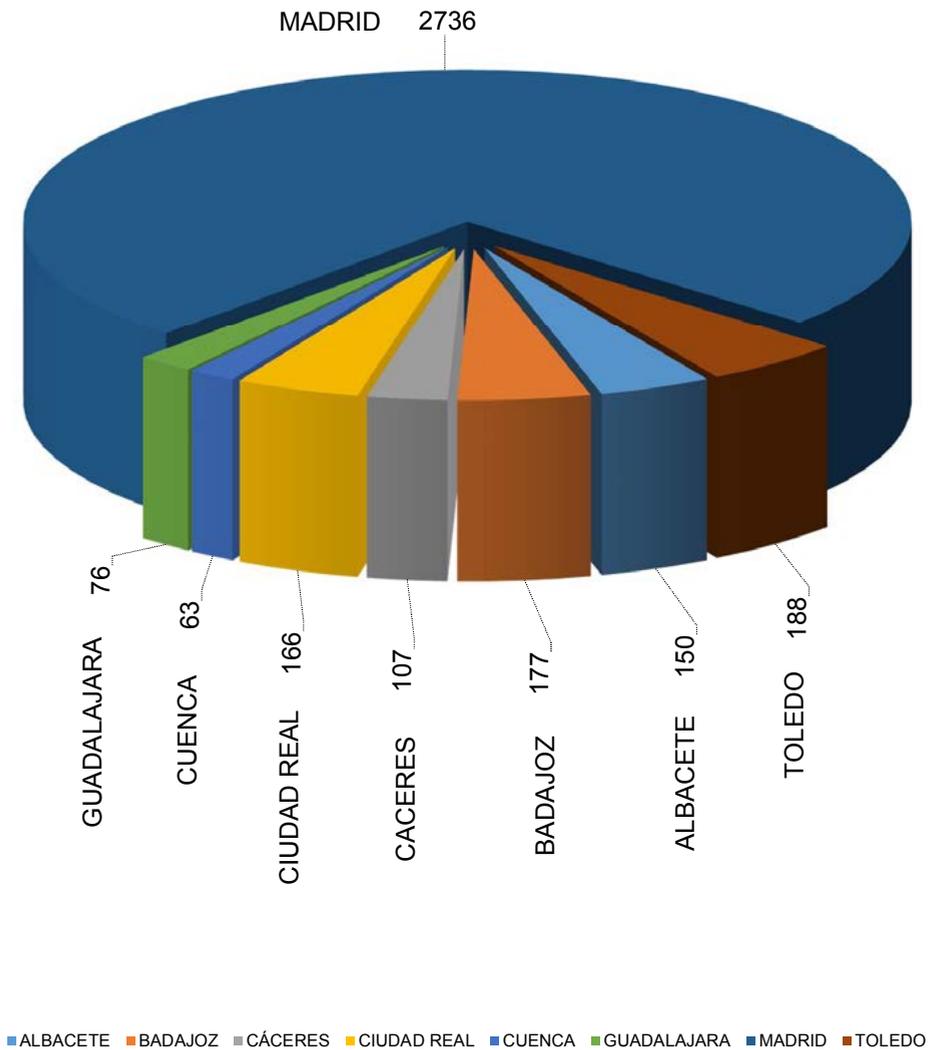
Recibiremos cuantas críticas suscite nuestro proceder, en aras de una mejora de las aspiraciones e intereses de este Colectivo, que nos enorgullecemos en representar.

Madrid, enero de 2019,

JUNTA DE GOBIERNO  
Primera Delegación Regional

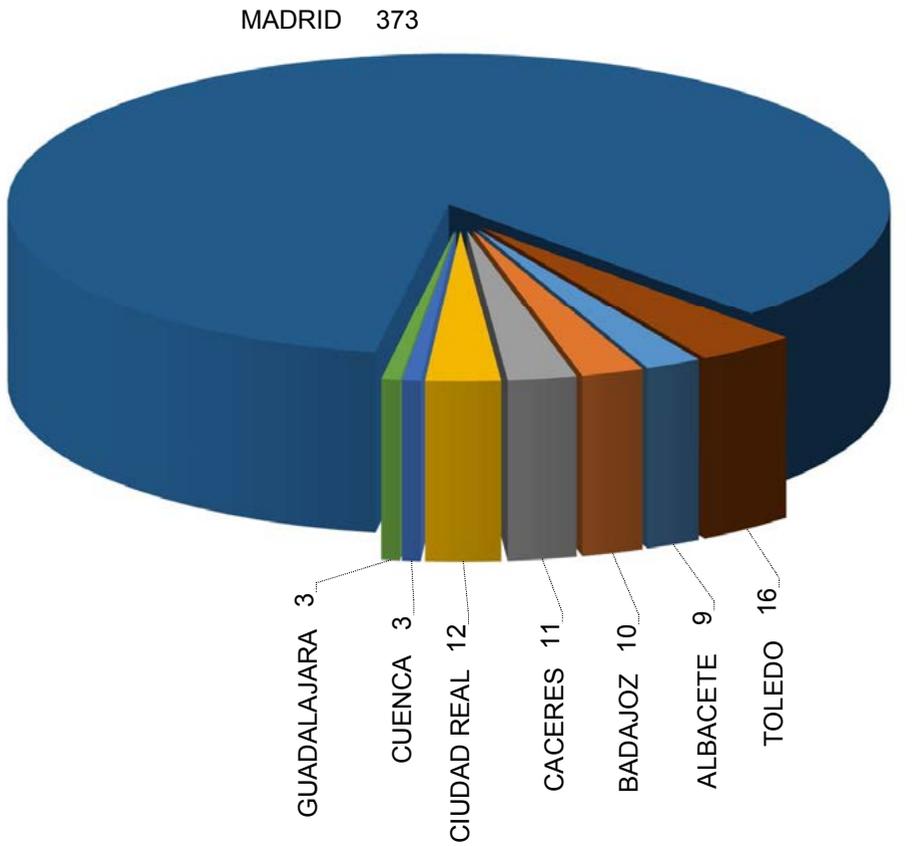
# COLEGIADOS EJERCIENTES

Primera Delegación Regional



# COLEGIADOS NO EJERCIENTES

Primera Delegación Regional



■ ALBACETE ■ BADAJOZ ■ CÁCERES ■ CIUDAD REAL ■ CUENCA ■ GUADALAJARA ■ MADRID ■ TOLEDO



# Junta Gobierno Regional Comisión Permanente

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



# COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

**Presidente:**

Don Ricardo Fernández Carmena (2016-2020)  
c/ Ayala nº 100  
28001 MADRID  
Tfno: 91/431.08.41

**Delegado Provincial de Cáceres:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Martín González (2018-2022)  
c/ Antonio Hurtado nº 11  
10002 CÁCERES  
Tel. 927/22.45.70

**Vicepresidente:**

Don Alberto Barroso Rubio (2018-2022)  
c/ Hortaleza nº 98  
28004 MADRID  
Tel. 91/319.66.85

**Delegada Provincial de Ciudad Real:**

D<sup>a</sup> María Eugenia Buján Freire (2016-2020)  
c/ María Cristina nº 3  
13001 CIUDAD REAL  
Tel. 926/22.36.51 (EXT. 628)  
eugeniabujan@gmail.com

**Secretario:**

Don José Antonio Aranda Muñoz (2018-2022)  
c/ Francisco Silvela nº 36  
28028 MADRID  
Tel. 91/ 355.98.04

**Delegado Provincial de Cuenca:**

Don Pedro Notario Quintero (2018-2022)  
Avda. Carretería nº 60  
16004 CUENCA  
Tel. 969/21.10.26  
opticanotario@opticanotario.com

**Tesorero:**

Don Carlos Vicente Rubio Castell (2016-2020)

**Contadora:**

D<sup>a</sup> Celia Rubio Ortega (2018-2022)

**Delegada Provincial de Guadalajara:**

Don Antonio Carlos García Ruiz (hasta 2020)  
c/ Segovia nº 3  
19005 GUADALAJARA  
Tel. 949/23.07.46

**Vocal Colegiado No Ejerciente:**

D<sup>a</sup> María José Garzón Fernández (2016-2020)

**Delegado Provincial de Albacete:**

Don Francisco Díez Núñez (2018-2022)  
c/ Rosario nº 46  
02001 ALBACETE  
Tel. 967/50.64.84

**Delegado Provincial de Madrid:**

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo (2018-2022)  
c/ Illescas nº 80, bajo 4  
28047 MADRID  
Tel. 91/717.73.00

**Delegada Provincial de Badajoz:**

D<sup>a</sup> Trinidad Rodríguez-Viñals Causiño (2016-2020)  
Avda. de Europa nº 7  
06004 BADAJOZ  
Tfno: 924/25.75.55

**Delegada Provincial de Toledo:**

D<sup>a</sup> Begoña Santos Esteras (2018-2022)  
Avda. Barber nº 34  
45005 TOLEDO  
Tel 925/22.38.04

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

**Presidente:**

Don Ricardo Fernández Carmena

**Tesorero:**

Don Carlos Vicente Rubio Castell

**Vicepresidente:**

Don Alberto Barroso Rubio

**Contadora:**

D<sup>a</sup> Celia Rubio Ortega

**Secretario:**

Don José Antonio Aranda Muñoz



# Actas de Reuniones de Asambleas

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



# **ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA REGIONAL**

## **REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA REGIONAL PRIMERA DELEGACIÓN**

En Madrid, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, en la Sede de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, sito en la calle José Ortega y Gasset nº 74-1º A de MADRID, se reúne, en segunda convocatoria y sesión ordinaria, la Asamblea Regional de Colegiados, tras realizar el cómputo de los presentes (24 Colegiados Ejercientes y 1 No Ejerciente) y representados (59 Colegiados Ejercientes y 2 No Ejercientes), de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, bajo la presidencia de Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, asistido por los miembros de su Junta de Gobierno, Don Carlos Vicente Rubio Castell, Don Alberto Barroso Rubio, y Don José Antonio Aranda Muñoz, quien intervino como Secretario, por así serlo de la Junta de Gobierno Regional.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, Don Ricardo Fernández cede la palabra al Sr. Secretario, quien da inicio a la sesión de acuerdo con el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2017.
- 3º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de 2018.
- 4º.- Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria relativa a 2017, presentada por la Junta de Gobierno Regional.
- 5º.- Fijación de la Cuota Suplementaria 2018.
- 6º.- Proyectos a realizar en 2018.
- 7º.- Propuestas de los Colegiados para elevar a la Junta de Gobierno Nacional e incluir en la reunión de la Junta General de Colegiados.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Por encontrarse en poder de los presentes, tanto el texto del Acta de la última reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional -celebrada el pasado 30 de marzo de 2017-, como la documentación remitida a los Colegiados para su conocimiento, análisis y debate, y también expuesta en la web de la Corporación (de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) se renuncia a su lectura. El Secretario consulta a los presentes si precisan alguna aclaración respecto a lo recogido en el acta precitada.

El colegiado Don Daniel Pradana asegura que el penúltimo párrafo del punto quinto no recoge el acuerdo que se adoptó: remitir circular a los colegiados de Madrid sobre los datos que debían aparecer en el Libro de Prescripciones.

El Sr. Presidente y la Asesora Jurídica le responden que no recuerdan (tampoco les constan en sus notas de la pasada reunión) que se tomara esa decisión, por cuanto:

- Los datos obligatorios mínimos que deben reflejarse en el Libro de Prescripciones Ópticas, en Madrid, aparecen enumerados en el art.12.2 del Decreto 14/2003, disposición expuesta en la Web de la Delegación, y conocida por los colegiados afectados de la Región,

- Además, cuando se solicita al Colegio por un colegiado un Libro de Prescripciones, si es para manuscibir, cada página contiene una plantilla con los datos a cumplimentar; y si se trata de modelo para impresión desde bases de datos automatizadas, en la primera página del registro, aparecen en negrita los datos mínimos obligatorios que, por imperativo del precitado reglamento autonómico, han de recogerse en cada prescripción.

Don Daniel Pradana insiste en que el acuerdo se adoptó en los términos por él detallados.

A continuación, Don José Antonio Aranda Muñoz pregunta a los asistentes sobre la aprobación del Acta, que se avala sin objeciones por el resto de los colegiados presentes en la sesión.

**PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO.**- A continuación, se tratan conjuntamente estos apartados, dada su interconexión.

Don Carlos Vicente Rubio Castell, Tesorero Regional, toma la palabra e inicia la explicación detallada de la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias de 2017, presentada según formato exigido por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. No obstante y a fin de facilitar la comprensión de los documentos contables que permitan ofrecer una información sencilla, transparente y completa a los colegiados, también se presenta, con la documentación reglamentaria, otra que contiene de forma más detallada los ingresos y gastos del ejercicio. La precitada documentación, como es habitual, puede encontrarse en la Web de la Corporación y en la de la Primera Delegación, donde aparece expuesta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales.

El Sr. Tesorero precisa los INGRESOS alcanzados a lo largo del pasado ejercicio, que ascienden a un total de 347.895,62€ (trescientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cinco euros con sesenta y dos céntimos) y los GASTOS 297.758,55€ (doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos)

Comparadas las precitadas cifras con lo presupuestado para 2017, se observa que el importe de los gastos producidos durante el pasado ejercicio ha sido inferior a lo presupuestado para el mismo período. Si bien, en el capítulo de ingresos, explica el señor Tesorero que la cantidad estimada de cuotas periódicas coincide en gran medida a lo presupuestado para el pasado ejercicio, aun cuando se han superado las previsiones en el apartado Cuotas de Entrada y se han mantenido en el correspondiente a Subvenciones por el Convenio de Colaboración en PPV. Por otra parte, como en pasados ejercicios, se ha dispuesto de la aportación de Tesorería del Colegio Nacional para compensar gastos de carácter preferentemente cultural, por valor de 17.340€.

Todo ello se traduce, en un resultado positivo del ejercicio de 50.137,07€ (cincuenta mil ciento treinta y siete euros con siete céntimos).

A continuación, interviene el colegiado Don Daniel Pradana quien no ve que el gasto de teléfono se haya reducido sensiblemente respecto al pasado ejercicio, además de que no aparece especificado el importe de líneas, fijas y móviles y otros servicios. El Tesorero le responde que el formato de los documentos contables presentados a la Asamblea es el exigido en el RD 1491/2011, pero, además, se presentan los mismos, como dijo al principio de su intervención, mucho más detallados, para trasladar una información más pormenorizada a los colegiados, aunque, si debe aún desglosarse más la misma, solicita que sea la Asamblea quien lo acuerde. Por ello, se consulta a la misma sobre el particular y los presentes deciden

que se mantenga en el formato reglamentario y el desglosado en los mismo términos en los que se viene remitiendo.

No obstante, el Tesorero propone exhibir las distintas facturas que recogen los servicios, consumo e importe telefónicos, que, como viene recordándose en pasados ejercicios, se ve notablemente incrementado por el importe de determinados condicionamientos técnicos (VPN, red privada virtual) impuestos para el uso de la intranet colegial, que aumentan el gasto telefónico, de acuerdo con los servicios contratados desde el Colegio Nacional y desde el Consejo General, en cuyas negociaciones no interviene esta Delegación. Se intentará, desde luego, continuar buscando soluciones que permitan disminuirlo.

Don Daniel Pradana expresa su disconformidad sobre las asignaciones abonadas anualmente al Presidente y al Vicepresidente de la Delegación, por cuanto estima que deberían recogerse como dietas de asistencia y desplazamiento cuando hayan de liquidarse. Se le recuerda que las mismas, además de estar sujetas a las retenciones establecidas en el ordenamiento jurídico, se aplican al pago de los gastos de desplazamiento y asistencia de Presidente y Vicepresidente a reuniones mensuales de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y de los órganos de arbitraje de Consumo de Madrid.

Posteriormente, el Sr. Tesorero se remite al informe favorable de la auditora, D<sup>a</sup> Montserrat González Fernández, designada por el Colegio Nacional, respecto a que, las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, en poder de todos los colegiados de esta Delegación, expresan “en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas al 31 de Diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado por la entidad”.

Nuevamente, interviene el Sr. Pradana y expresa su desconfianza respecto a dicho informe que aparece erróneamente fechado.

Se le aclara que ese error en la fecha no invalida el resto de documento, por cuanto su contenido evidencia que se ha auditado la contabilidad de 2017 y el informe se ha emitido el 21 de enero de 2018. En cualquier caso, esta Delegación no decide quién debe auditar sus cuentas, ya que tal extremo es acordado desde el Colegio Nacional.

Pide la palabra el colegiado Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo pues, a su juicio, no debe ponerse en entredicho la actuación de la auditora por un error como el detectado, que no empaña el trabajo realizado por la misma y que no puede restarle confianza únicamente por esa errata tipográfica.

Entre los presentes, se encuentra el colegiado Don Eduardo Morán Abad, Tesorero del Colegio Nacional, quien manifiesta su confianza en el trabajo de la Sra. González, de quien conoce el rigor y seriedad con los que desempeña su actividad.

Seguidamente, el Secretario consulta a la Asamblea sobre la aprobación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2017, que resulta unánimemente aprobada.

El Sr. Tesorero continúa su intervención para referirse, ahora, a la planificación de la actividad de la Primera Delegación, durante 2018, que se llevará a cabo dentro de su habitual contención del gasto.

Se analiza el total de los gastos e ingresos previstos en 2018, que asciende a la cantidad de 341.300€ (trescientos cuarenta y un mil trescientos euros), a los que podría hacerse frente reduciendo la Cuota

Suplementaria, a razón de setenta y cinco euros (75€) para los Ejercientes y manteniéndola en treinta y cuatro euros (34€) para los No Ejercientes.

Don Jesús Peña consulta si es posible disminuir aún más la cantidad destinada a la edición de los libros de colaboradores adheridos al Convenio en PPV en Madrid. Se le responde que ya se ha reducido significativamente el número de ejemplares, por la publicación de la información en el portal de la Comunidad de Madrid, pero todavía hay usuarios (especialmente de edad avanzada) a quienes desde los Centros de Salud han de entregar el listado en papel. El Sr. Peña propone que se incluyan en espacios libres de los listados en papel, consejos visuales y mensajes sobre la profesión de Óptico-Optometrista. Se acuerda que se trasladará este asunto, a fin de poder hacerlo efectivo, a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

Igualmente, el Sr. Peña pregunta sobre resultados de la campaña de imagen emprendida desde la Delegación. Para responderle, toma la palabra Don Alberto Barroso, quien facilita datos de su incidencia en redes sociales. Don Jesús Peña entiende que debería revisarse su gestión, pues no le parece muy efectiva.

Don Alberto Barroso informa de que cada vez que se difunde un vídeo de la campaña en las redes, se comunica a los colegiados para mantenerles informados e invitarlos a visionarlo y opinar.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega toma la palabra, a continuación, para sugerir que, en lugar de campañas parciales por Colegios territoriales o Delegaciones, se emprenda una más ambiciosa a nivel estatal. Se le informa de que, desde el Consejo General, se trabaja en ese sentido.

Don Francisco Javier Blanco propone divulgar la campaña a través de radio, para hacerla más cercana a la población.

D<sup>a</sup> Inmaculada Sande considera interesante servirse de la radio, pero ha de estudiarse a través de qué emisoras y teniendo en cuenta las singularidades regionales que pueden hacer que los mensajes calen más en la sociedad.

Don Ignacio Costa, Secretario del Consejo General, le asegura que, en la campaña que proyecta el Consejo, ese extremo se está analizando especialmente, a fin de llegar mayoritariamente a la población.

Don Jose Luis Sepúlveda considera que habría de acometerse una campaña en televisión, aunque es consciente de que se dispararía el coste de la misma, pero, a su juicio, tendría una mayor resonancia social.

D<sup>a</sup> Consuelo García Parra interviene para recordar que los canales de comunicación varían según al público al que se desee llegar. Recomienda que se trabaje especialmente en redes sociales. Por ello propone el que se estudie ofrecer un curso sobre redes a los Colegiados.

Don Máximo Martínez sugiere que se pida a los fabricantes que incluyan en los envases de lentes de contacto leyendas referidas a que ese producto sanitario debe adaptarse individualizadamente por un Óptico-Optometrista. Se le responde que se está trabajando en ello, pero teniendo en cuenta que los laboratorios son propiedad de multinacionales y determinados aspectos legales varían según los Estados.

En cuanto a la gestión de la página Web de la Delegación, los colegiados D<sup>a</sup> Inmaculada Sande y Don Mariano Gómez expresan sus dificultades para registrarse y acceder al espacio reservado a colegiados. Se les indica que se trasladará su queja al Webmaster.

A continuación, Don José Antonio Aranda, Secretario Regional, consulta a la Asamblea sobre la aprobación

del Presupuesto 2018, y las cuotas suplementarias, a razón de 75€ para los Colegiados Ejercientes y 34€ para los No Ejercientes durante el citado ejercicio económico.

La Asamblea aprueba unánimemente el Presupuesto para 2018 y las Cuotas Suplementarias de tal ejercicio, en los términos expuestos, a la vez que autoriza a la Junta de Gobierno Regional a la libre disponibilidad de las partidas de gasto, para cubrir algún déficit que pudiera surgir como consecuencia de la actividad ordinaria de la Delegación Regional.

**PUNTO CUARTO.-** Puesto que se encuentra en poder de todos los Colegiados de esta Regional, a quienes se les remitió por Correo, y también figura expuesta en la Web de la Corporación (conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) la Memoria síntesis de las gestiones realizadas desde esta Delegación durante 2017, el Sr. Secretario se dirige a la Asamblea, antes de consultar sobre la aprobación del precitado documento, para que formulen cuantas dudas pueda haberles suscitado su lectura.

Toma la palabra el Sr. Pradana a fin de que se le informe sobre los siguientes acuerdos:

- XIII.- Elaborar, a petición del Secretario de la Junta de Gobierno Regional un modelo de protocolo de pruebas básicas que deben llevarse a cabo en un examen optométrico, y un modelo de documento de derivación de paciente de Óptico-Optometrista a Médico especialista. Don José Antonio Aranda, Secretario de la Junta de Gobierno Regional, responde que dichos documentos se encuentran en fase muy avanzada de elaboración.

- XX.- Ofrecer a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la posibilidad de analizar y elaborar un estudio sobre las ventajas y riesgos visuales para los alumnos de las pizarras digitales instaladas en colegios e institutos de la Región. Le responde el Sr. Presidente y el colegiado que propuso el estudio, Don Jesús Peña Parrado, que por dos veces han dirigido a la Consejería de Educación de Madrid el ofrecimiento en cuestión, no habiendo recibido aún ninguna respuesta.

- XXV.- Insistir a la Junta de Gobierno Nacional y al Consejo General sobre la conveniencia de establecer un sistema de compliance penal en la Corporación, de acuerdo con los requisitos para implantarlo, mantenerlo y mejorarlo que se recogen en la versión definitiva de la norma UNE 19601 Sistemas de gestión de compliance penal. Requisitos con orientación para su uso, AENOR. Le responde la Asesora Jurídica D<sup>ª</sup> Paloma Mingoarranz, que al carecer esta Primera Delegación Regional de personalidad jurídica, y formar parte del colegio territorial CNOO, que a su vez es parte del Consejo General, en julio de 2015, se trasladó a ambas Corporaciones la recomendación de emprender el establecimiento de planes de prevención de responsabilidad penal en los Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas y en su Consejo General, pues no están exentas de dicha responsabilidad en cuanto participan en tareas de naturaleza pública, con un grado variable de asimilación de sus actos al régimen administrativo, e igualmente participan en la defensa de intereses privados. La justificación de la precitada recomendación es muy sencilla: el Código Penal contempla la exención de la responsabilidad penal de las entidades tanto en los casos en que el delito se cometa por quienes ostentan facultades de organización y control o administradores, como si se lleva a cabo por empleados dependientes de aquellos, si por parte de la entidad, y antes de la comisión del delito se hubieran adoptado, con eficacia, modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos.

Además, el 18 de mayo de 2011, se publicó la versión definitiva de la norma UNE 19601 Sistemas de gestión de compliance penal. Requisitos con orientación para su uso, por la Asociación Española de Normalización (AENOR) que establece los requisitos para implantar, mantener y

mejorar continuamente un sistema de gestión de compliance penal en las organizaciones con el objetivo de prevenir la comisión de delitos en su seno y reducir el riesgo penal. En ese momento se reiteró desde esta Delegación a Consejo y CNOO, la necesidad de implantación de un programa de prevención de riesgos penales, que actualmente se encuentra pendiente de aplicación en las precitadas Corporaciones.

- LVI.- Autorizar contenido y envío del escrito elaborado por la Asesora Jurídica Regional, D<sup>a</sup> Paloma Mingoarranz López, que contiene las aportaciones de esta Delegación al Plan Regional de Innovación Sanitaria de Madrid, centradas en solicitar el incremento del número de Ópticos-Optometristas en Atención Hospitalaria pública, así como la incorporación de estos profesionales en el ámbito de la Atención Primaria, para que se tenga en consideración dicha propuesta en el Informe de política de personal de la Sanidad Pública Madrileña.

El Sr. Pradana consulta si se ha valorado que el incremento de Ópticos-Optometristas en la Sanidad Pública Madrileña, en el ámbito de Atención Primaria, podría suponer que el usuario visitase con menos frecuencia al Óptico-Optometrista en los establecimientos de Óptica. Le responde Don Ricardo Fernández Carmena que, el Óptico-Optometrista es un profesional sanitario que puede y debe desplegar su actividad profesional tanto en atención primaria como hospitalaria, y desde este Colegio debe contribuirse a ello, en el marco de la sanidad pública. Por otra parte, los Ópticos-Optometristas solo podrán prestar al usuario determinados servicios, que únicamente están autorizados en establecimientos de óptica.

- LXXVI.- Encargar a la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid la elaboración de un estudio sobre el inexcusable e indispensable control de la adaptación individualizada, tanto inicial como sucesiva, de lentes de contacto por parte de los Ópticos-Optometristas y los peligros para la salud visual derivados de su no observancia. Le responde Don Ricardo Fernández Carmena, que está ya muy avanzado en su elaboración y se espera que pueda utilizarse en Europa como position paper, documento de opinión, consensuado por el resto de Universidades españolas.

- LXXXIII.- Autorizar el envío a la Dirección General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad de Madrid, del escrito de alegaciones, elaborado por la Asesora Jurídica Regional, al proyecto de Orden por la que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid. Le responde la Asesora Jurídica detallando el contenido de la prenorma, en cuyo ámbito de aplicación no se contemplan ni los establecimientos de óptica ni el ejercicio profesional de los Ópticos-Optometristas.

A continuación, Don Daniel Pradana pregunta si no debe reflexionarse sobre la no muy amplia oferta de actividades de formación continuada de la Delegación. Le responde Don Alberto Barroso que a esa oferta ha de unirse la de los cursos de otros proveedores, con los que ha negociado esta Regional, para su divulgación entre sus colegiados, siempre que se ofrezcan a los colegiados de la Primera Delegación a precios más reducidos. En cualquier caso, anima a los colegiados a transmitir a esta Delegación sus preferencias formativas.

Don Daniel Pradana manifiesta su positiva opinión sobre el curso de Iniciación a la Baja Visión, celebrado en Cuenca el 30 de septiembre de 2017.

El Sr. Secretario consulta a la Asamblea sobre la Memoria de gestión de 2017 que resulta aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEXTO.-** Don Alberto Barroso, Delegado Provincial en Madrid, interviene para comunicar que se prevé celebrar actividades de formación continuada en Extremadura sobre screening pediátrico, y sobre Baja Visión (curso avanzado) en Madrid.

Además, anima a todos los colegiados a que hagan llegar a la Delegación sus propuestas formativas, para incorporar al programa de actividades.

En otro orden de asuntos, anuncia que esta Primera Delegación Regional participará, el próximo día 17 de abril, en el Día de las Profesiones, que organiza la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, Asociación de Colegios Profesionales a la que pertenece esta Regional

Don Ricardo Fernández Carmena recuerda a los presentes que se continúa trabajando para conseguir la creación de la categoría estatutaria de Óptico-Optometrista en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha y Extremadura.

**PUNTO SÉPTIMO.-** Toma la palabra Don José Manuel Vela para solicitar que se eleve a la Junta de Gobierno Nacional la petición de que, cuando las reuniones de la Junta General de Colegiados se convoquen entre semana, sean al menos, a partir de las 21:00 horas en primera convocatoria, a fin de facilitar la mayor asistencia de colegiados a las mismas. Varios colegiados presentes se adhieren a la propuesta.

**PUNTO OCTAVO.-** Pide nuevamente la palabra Don José Manuel Vela para sugerir que no sea necesario disponer de tonómetro no corneal para incorporarse al Convenio en PPV suscrito entre esta Primera Delegación Regional y la Consejería de Sanidad de Madrid, a lo que le responde el Presidente que, para ello, debería modificarse el Acuerdo y el protocolo de pruebas contemplado en el mismo; por otra parte, no se considera acertado proponer la eliminación de la tonometría de no contacto corneal del bloque de pruebas preceptivas.

Y sin más asuntos que tratar, previo agradecimiento a los asistentes, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y dos minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, de lo que doy fe, como Secretario con el Visto Bueno del Presidente.



# ACTA DE REUNIÓN DE ASAMBLEA PROVINCIAL DE MADRID

En Madrid, siendo las catorce horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, en la Sede de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, sita en Madrid, calle de José Ortega y Gasset nº 74, primer piso, letra A, bajo la presidencia de Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente Regional, actuando como Secretaria, quien suscribe, Doña Celia Rubio Ortega, Colegiada Ejerciente de la Madrid, de menor edad presente en el acto.

Es abierta la sesión por el Presidente, previa bienvenida a los asistentes, de acuerdo con el siguiente,

## ORDEN DEL DÍA

1º.- Elección del Colegiado que haya de ostentar el cargo, en la Junta de Gobierno Regional, de DELEGADO PROVINCIAL de MADRID, de entre los candidatos proclamados por la Comisión Permanente de la misma Junta de Gobierno, en su reunión del pasado 06 de abril, según se detalla:

DON JUAN CARLOS FRAGUAS IZQUIERDO  
DON MARIANO GÓMEZ OLIVAS

cumpliendo los siguientes trámites:

- a.- Constitución de la Mesa Electoral, previa designación de los Interventores propuestos por los candidatos,
- b.- Votación de los Colegiados presentes. Este acto se dará por finalizado a las 16:00 horas,
- c.- Votación de los Colegiados ausentes (apertura del voto por correo postal certificado recibido antes del inicio de la reunión),
- d.- Votación de los integrantes de la Mesa Electoral,
- e.- Escrutinio de los votos emitidos.

2º.- Proclamación del colegiado elegido para el cargo de Delegado Provincial en Madrid y toma de posesión del mismo.

**PRIMER PUNTO.-** Se procede a constituir la Mesa Electoral -según lo establecido en las normas electorales aprobadas y remitidas a todos los electores por correo postal- integrada por los siguientes Colegiados: el Presidente de la Primera Delegación Regional y dos Vocales, el de mayor y menor edad (quien hará las veces de Secretario), de los presentes en la sala, en el momento de constituirse la Mesa.

Presidente: Don Ricardo Fernández Carmena

Primer Vocal: Don Luis Ruíz González

Segunda Vocal y Secretaria: D<sup>a</sup> Celia Rubio Ortega

Suplentes: por el Primer Vocal, D<sup>a</sup> Ana María Rueda Sánchez; por el Segundo Vocal, Don Daniel Pradana López.

En cuanto a interventores, se nombró a:

D<sup>a</sup> Consuelo García Parra, por el candidato Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo,

Don Máximo Martínez López, por Don Mariano Gómez Olivás.

Don Ricardo Fernández Carmena, Presidente de la Mesa Electoral, anuncia a las catorce horas, el inicio de la votación, con las palabras, “empieza la votación”, pasando a ejercer su derecho a voto, todos los

colegiados presentes, previa acreditación de su condición de electores, mediante la exhibición del DNI, pasaporte o carné de conducir, que demuestre la personalidad del elector y su inclusión en el censo de colegiados de la Provincia de Madrid.

Cumplidas las dieciséis horas, se da por concluido el acto de la votación de los presentes, cerrándose las urnas.

Seguidamente, son abiertas las urnas para la votación de los votos emitidos por correo certificado, recibidos en la Sede de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, hasta el día de hoy, que son entregados en este acto por el Secretario Regional, comprobando la identidad de quienes los han emitido, si reúnen la condición de electores y se ajustan a las instrucciones para efectuar el voto por Correo, comunicadas, junto con la convocatoria, a todos los colegiados de la Provincia de Madrid. Se da por finalizado este acto a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

A continuación, votan los integrantes de la Mesa Electoral, todos pertenecientes a la provincia de Madrid.

Después, se procede al escrutinio, haciéndose constar por el Presidente de la Mesa Electoral que:

El número de electores ha sido de 3075 (2709 Ejercientes y 366 No Ejercientes),

El número de votantes ha sido de 140 (135 Colegiados Ejercientes y 5 No Ejercientes),

El número de papeletas nulas de 0,

El número de papeletas válidas de 140,

El número de papeletas en blanco 2,

Valorados como dobles los votos de los Colegiados Ejercientes y sencillos los de los No Ejercientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45.5 y 46 de los Estatutos Colegiales, se desprende que,

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo obtuvo 252 votos (125 de Colegiados Ejercientes y 2 de Colegiados No Ejercientes)

Don Mariano Gómez Olivas obtuvo 20 votos (9 de Colegiados Ejercientes y 2 de Colegiados No Ejercientes)

Se da por finalizado el escrutinio a las diecinueve horas y diecinueve minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO PUNTO.-** Se proclama a continuación a Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, como Delegado Provincial de Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas en la Provincia de Madrid, quien toma posesión de su cargo ante la Asamblea Provincial.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho de lo que doy fe, como Secretaria en este acto, con el visto bueno del señor Presidente Regional.

# Acuerdos de los Órganos de Gobierno

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



# FECHAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE: ACUERDOS ADOPTADOS

Durante el presente ejercicio, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y su Comisión Permanente, haciendo uso de sus facultades reglamentarias han celebrado reuniones en las siguientes fechas:

## **JUNTA DE GOBIERNO:**

28 de octubre de 2018 y 26 enero de 2019.

## **COMISIÓN PERMANENTE:**

09 y 22 de enero; 06 y 15 de febrero; 01, 08 y 19 de marzo; 03, 06 y 19 de abril; 03,10, 17 y 31 de mayo; 14 y 26 de junio; 12 y 24 de julio; 06 de agosto; 06 y 18 de septiembre; 02, 16 y 30 de octubre; 13, 22 de noviembre; 04 y 18 de diciembre, todo ello de 2018.

En las precitadas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Remitir a la V Delegación Regional del CNOO, por haberlos solicitado, escritos de la Consejería de Sanidad de Madrid que confirman el inicio y finalización de sancionador a empresa propietaria de gran superficie que colocó el letrero de ÓPTICA, en lugar que no se correspondía con un establecimiento sanitario autorizado de óptica.

II.- Analizar y efectuar valoración técnica de productos sanitarios con adaptación individualizada con motivo de solicitudes y denuncias de usuarios recibidas en esta Delegación.

III.-Tramitar información previa, para elevar posteriormente a la Junta de Gobierno Regional, en reclamaciones deontológicas contra colegiados/as de la Primera Delegación Regional.

IV.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, tras concluir información previa, documentación e información recabadas en reclamación/es de usuarios/as contra servicios profesionales de Ópticos/as-Optometrista/s en Madrid.

V.- Participar en la II Jornada del Día de las Profesiones de la Comunidad de Madrid, el 17 de abril de 2018, organizada por la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.

VI.- Aprobar el contenido del escrito de alegaciones, elaborado por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, al Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de Extremadura; así como autorizar su remisión en forma y plazo al Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura.

VII.- Aprobar el contenido del escrito de alegaciones, elaborado por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, al Anteproyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica; así como autorizar su remisión en forma y plazo al Director General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad de Madrid.

VIII.- Remitir a los colegiados de la Primera Delegación Regional comunicación de apertura de plazo de presentación de candidaturas, de conformidad con lo previsto en los artículos 66, 68, 69 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, para los cargos que reglamentariamente han de vacar en el ejercicio 2018, es decir, Vicepresidente Regional, Secretario Regional, Contador Regional y Delegados Provinciales de Albacete, Cáceres, Cuenca, Madrid y Toledo, que se iniciará el día 29 de enero y finalizará el día 09 de marzo de 2018.

IX.- Colgar en la página Web de la Primera Delegación Regional la comunicación de apertura de plazo de presentación de candidaturas a los cargos reglamentariamente vacantes en su Junta de Gobierno.

X.- Solicitar texto de acuerdo al Consejo General sobre paralización de denuncias a centros sanitarios donde se publicita la adaptación individualizada de productos sanitarios seriados de óptica.

XI.- Denunciar a la Dirección General de Consumo de Madrid publicidad sobre formación no reglada para ser educador de visión natural certificado.

XII.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno del CNOO el 02 de marzo de 2018.

XIII.- Remitir, mediante envío postal, a los Colegiados de la Primera Delegación, la convocatoria y Orden del Día de la reunión ordinaria de su Asamblea Regional de Colegiados.

XIV.- Publicar en la página Web de la Delegación, así como en la del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, Convocatoria y Orden del Día de reunión ordinaria de su Asamblea Regional, la Memoria de Gestión, Cuentas de 2017 y Presupuesto de 2018, en aplicación del artículo 10.1 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.

XV.- Remitir, mediante envío electrónico a todos los colegiados de la Delegación, que hayan facilitado dirección al efecto, convocatoria y Orden del Día de la reunión ordinaria de su Asamblea Regional de Colegiados, la Memoria de Gestión, Cuentas de 2017 y Presupuesto de 2018; y, mediante correo postal a aquéllos que así lo soliciten.

XVI.- Participar, dentro de la II Jornada del Día de las Profesiones de la Unión Interprofesional de Madrid, en mesa divulgativa sobre los riesgos de adquirir productos sanitarios de óptica fuera de los canales legalmente autorizados.

XVII.- Autorizar al Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas, para que profesores de Facultades de Óptica de las distintas Universidades españolas, se apoyen en el informe elaborado por la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid, a petición de esta Primera Delegación, a fin de profundizar sobre los riesgos que supone para la salud visual la adquisición de lentes de contacto online.

XVIII.- Instar a los colegiados responsables de establecimientos de óptica de Madrid, que constaten la vigencia de la autorización sanitaria de aquéllos y recordarles la obligatoriedad de renovar dicho permiso dentro de los plazos reglamentarios.

XIX.- Formular consideraciones, en fase de consulta pública previa, al anuncio de un proyecto de decreto de creación en el ámbito del SESCAM de la categoría estatutaria de enfermero/a especialista.

XX.- Divulgar entre los colegiados de esta Delegación, actividades de formación continuada, en las que se bonifique en el precio de inscripción a los Colegiados de la Primera Delegación, se impartan por Ópticos-Optometristas al corriente de sus obligaciones colegiales, y no coincidan con actividades similares convocadas desde esta Corporación

XXI.- Dirigir escrito a la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO, solicitando certificación, a los efectos de lo previsto en los artículos 47, 66 y 68 del Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, de los candidatos a cargos vacantes en la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, así como que se facilite información de la fecha prevista para la celebración de la reunión, con motivo de elecciones, de la Junta General de Colegiados.

XXII.- Remitir, a los colegiados de la Primera Delegación, alertas sanitarias, enviadas desde la Consejería de Sanidad de Madrid.

XXIII.- Publicar en la página Web de la Primera Delegación, alertas sanitarias enviadas desde la Consejería de Sanidad de Madrid.

XXIV.- Remitir, a los colegiados de la Primera Delegación, alertas sanitarias, enviadas desde la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

XXV.- Publicar en la página Web de la Primera Delegación, alertas sanitarias enviadas desde la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

XXVI.- Reiterar a los Servicios Regionales de Salud de las Comunidades de Castilla-La Mancha y Extremadura, la petición de creación de la categoría profesional estatutaria de Óptico-Optometrista.

XXVII.- Intensificar las comunicaciones electrónicas con los colegiados, a fin de ganar en rapidez y reducción de gastos postales.

XXVIII.- Tramitar, ante la Subdirección General de Autorización y Acreditación, diligencia de autorización de diferentes Libros de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid.

XXIX.- Remitir informe, a petición de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, sobre determinadas actividades enmarcadas en el ámbito de la Optometría, pendientes de acreditación.

XXX.- Poner en conocimiento de los Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas y de determinadas Delegaciones Regionales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a los efectos que estimen oportunos, los datos de páginas web de empresas con domicilio social en su ámbito territorial, desde las que se comercializan productos sanitarios ópticos que requieren adaptación individualizada y están sujetos a prescripción.

XXXI.- Encomendar a Don Alberto Barroso Rubio que acuda como representante de la Primera Delegación Regional a las VII Jornadas sobre inserción profesional del Óptico-Optometrista, organizadas por la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid.

XXXII.- Solicitar de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, la posibilidad de incorporar mensajes sobre salud visual y sobre el Óptico-Optometrista en los documentos que contienen los listados de adheridos al PPV durante 2018.

XXXIII.- Proclamar, la Comisión Permanente, las siguientes candidaturas:

VICEPRESIDENTE: Don Alberto Barroso Rubio

SECRETARIO: Don José Antonio Aranda Muñoz

CONTADOR: Don Miguel Guzmán Pedregal y D<sup>a</sup> Celia Rubio Ortega

DELEGADOS PROVINCIALES:

Albacete: Don Francisco Díez Núñez

Cáceres: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Martín González

Cuenca: Don Pedro Notario Quintero

Madrid: Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo y Don Mariano Gómez Olivas

Toledo: D<sup>a</sup> Begoña Santos Esteras

XXXIV.- Proclamar, la Comisión Permanente, candidatos electos, por tratarse de candidatura única, según lo previsto en el párrafo 2º del artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior a.

VICEPRESIDENTE: Don Alberto Barroso Rubio

SECRETARIO: Don José Antonio Aranda Muñoz

DELEGADOS PROVINCIALES:

Albacete: Don Francisco Díez Núñez

Cáceres: D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Martín González

Cuenca: Don Pedro Notario Quintero

Toledo: D<sup>a</sup> Begoña Santos Esteras

XXXV.- Ofrecer, asumiendo el coste esta Delegación, en los cargos que necesariamente habrá de celebrarse elección, por haberse proclamado más de una candidatura, el envío a los colegiados del programa electoral de los candidatos, en formato DIN-A4, dos espacios y que contenido no descalifique ni a la Corporación ni a ninguno de los otros candidatos.

XXXVI.- Remitir a todos los miembros del Pleno del Consejo General escrito informando de por qué se procedió a poner en conocimiento de las autoridades sanitarias de Madrid la publicidad de centros sanitarios que ofrecían entre sus servicios la adaptación individualizada de lentes de contacto seriadas y que esa decisión se conocía por la Comisión Permanente del Consejo General.

XXXVII.- Comunicar, a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, las irregularidades detectadas en distintos expedientes de acreditación de los que se ha tenido conocimiento, especialmente en aquellos casos en los que se solicita acreditar, como formación continuada para determinados colectivos sanitarios, materias que no forman parte de su aprendizaje curricular.

XXXVIII.- Autorizar al Presidente Regional para que firme prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, para garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo en el ámbito de la precitada Región.

XXXIX.- Enviar, a todos los colegiados ejercientes de la Primera Delegación, la apertura de plazo, comunicada desde la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, para solicitar alumnos procedentes del antedicho centro, interesados en realizar prácticas externas no curriculares en establecimientos de óptica del territorio de nuestra demarcación.

XL.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la venta de gafa de sol y gafa premontada, cuyas características presentan importantes riesgos para la visión, en establecimientos no sanitarios de la Región.

XLI.- Mantener, durante 2018, en cincuenta euros el importe de inscripción a los cursos de formación continuada organizados por la Primera Delegación.

XLII.- Solicitar a la Dirección de Atención Primaria del SESCAM, a fin de no desvirtuar el objeto del Convenio en PPV suscrito entre la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y esta Primera Delegación, la modificación, en el documento de derivación, de la expresión de la información obtenida tras la protocolo de pruebas efectuadas al usuario.

XLIII.- Prorrogar convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para compensación de dietas a los Vocales de organismos adheridos a la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Madrid.

XLIV.- Tras la retirada de su candidatura al cargo de Contador Regional, por parte del Colegiado Don Miguel Guzmán Pedregal, proclamar, electa la de D<sup>a</sup> Celia Rubio Ortega, por quedar como candidatura única al repetido cargo.

XLV.- Remitir a la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO, solicitud de control-visión de la colegiada D<sup>a</sup> MGP.

XLVI.- Ante la imposibilidad de que asista el Sr. Presidente, Don Ricardo Fernández Carmena, delegar en el Vicepresidente Regional, Don Alberto Barroso Rubio, la representación de esta Primera Delegación a la reunión de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid, convocada para el 25 de mayo de 2018.

XLVII.- Mantener reunión con el Secretario General de Administración Pública de Extremadura con motivo del Anteproyecto de Ley que modifica la de Colegios Profesionales de aquella Región.

XLVIII.- Convocar reunión y orden del día correspondiente, para el 29 de mayo de 2018, de la Asamblea Provincial de colegiados con motivo de la elección, entre los candidatos proclamados, del Delegado de este Colegio en la Provincia de Madrid.

XLIX.- Remitir a los colegiados de Madrid, programa electoral, facilitado por cada uno de los candidatos al cargo de Delegado Provincial de Madrid.

L.- Comunicar al SER+MAS las discrepancias apreciadas en la relación de adheridos al Convenio en materia de desarrollo de actividades en prevención y promoción de la visión, durante 2018, confeccionada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Comunidad de Madrid.

LI.- Subsanados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, los errores detectados en la relación de ópticas adheridas al Convenio en materia de desarrollo de actividades en prevención y promoción de la visión, editar el listado de Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica colaboradores, durante 2018, para su distribución, desde la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS, a los distintos centros de Salud de dicho servicio regional, y para su publicación en la página Web institucional de la Comunidad de Madrid.

LII.- Encargar a “Gráficas Danubio”, la impresión del listado de adheridos, durante el ejercicio 2018, al Convenio de colaboración en materia de prevención y promoción de la visión, en la Comunidad de Madrid.

LIII.- Celebrar en Cáceres, los días 29 y 30 de septiembre de 2018 el curso “Screening pediátrico en las ópticas”, impartido por la Óptico-Optometrista, D<sup>a</sup> Victoria de Juan Herráez, para 40 asistentes y un precio de inscripción de 50€.

LIV.- Solicitar información al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre la futura implantación del Grado de Óptica y Optometría en su campus de Albacete.

LV.- Mantener reunión con Nueva Mutua Sanitaria para conseguir una oferta de servicios sanitarios de interés para el colectivo de Ópticos-Optometristas.

LVI.- Aprobar Informe que el Vicepresidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno Nacional el 22 de junio de 2018.

LVII.- Denunciar ante la Dirección General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad de Madrid la venta de lentes cosméticas en determinados comercios de la Región.

LVIII.- Denunciar ante la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha la venta de lentes cosméticas en determinados comercios de la Provincia.

LIX.- Celebrar en Madrid, los días 03 y 04 de septiembre de 2018 el curso “REHABILITACIÓN VISUAL EN

PACIENTES CON BAJA VISIÓN”, impartido por el Óptico-Optometrista, Don Adrián Pérez Baladrón, para 40 asistentes y un precio de inscripción de 50€.

LX.- Denunciar ante la Dirección de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad de Madrid, las irregularidades detectadas en el funcionamiento de determinados establecimientos de óptica.

LXI.- Enviar, a todos los colegiados ejercientes de la Primera Delegación, la apertura de plazo, para solicitar alumnos matriculados en la titulación oficial de Grado en Óptica y Optometría, en las Universidades Complutense de Madrid y CEU San Pablo, interesados en realizar prácticas externas curriculares en establecimientos de óptica del territorio de nuestra demarcación.

LXII.- Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional, para el día 28 de octubre de 2018 y Orden del Día correspondiente.

LXIII.- Autorizar contenido y envío del escrito elaborado por la Asesora Jurídica Regional, que contiene las alegaciones propuestas por la Primera Delegación al Anteproyecto de Ley de Salud Pública de Madrid.

LXIV.- Autorizar contenido y envío del escrito elaborado por la Asesora Jurídica Regional, que contiene las alegaciones propuestas por la Primera Delegación al Anteproyecto de Ley que modifica la de creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha.

LXV.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45. ñ) y 46 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional acuerda unánimemente delegar en su Comisión Permanente las facultades enumeradas en el artículo precitado 45 apartados a) b) c) d) e) f) j) k) l) ll) m) n) o):

a) Defender los derechos profesionales ante los organismos, autoridades y Tribunales dentro de la demarcación de la Delegación Regional, y promover cerca de ellos cuantas cuestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo y en especial, las propuestas que emanen directamente de él o de los Órganos de Gobierno de la Delegación Regional

b) Cuidar de que se cumplan los Estatutos Generales, el Reglamento de Régimen Interior y demás disposiciones que afecten al Colegio Nacional de Ópticos o a la profesión, dentro del ámbito de su jurisdicción, sometiendo los casos dudosos o complejos a la Junta de Gobierno del Colegio, así como velar por la observancia estricta de cuantos acuerdos tomen la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio y su Comisión Ejecutiva o la Asamblea Regional de Colegiados.

c) Prestar su cooperación a las Autoridades de la Región para obligar a los colegiados al cumplimiento de cuantas disposiciones les afecten.

d) Adoptar cualquier resolución que estime urgente en defensa de los intereses de la Delegación Regional, debiendo dar cuenta de la misma a la Asamblea Regional de Colegiados en la primera reunión que se celebre.

e) Defender a los colegiados de la Región en el desempeño de su profesión.

f) Elevar a la Junta de Gobierno del Colegio, las propuestas de la Delegación Regional.

j) Administrar y distribuir los fondos económicos de la Delegación Regional.

k) Informar y proponer a la Junta de Gobierno del Colegio, respecto de la admisión de miembros en el mismo.

l) Impedir el ejercicio de la profesión a quienes no reúnan los requisitos legales establecidos al efecto y denunciar en su caso, a los intrusos ante las Autoridades y Tribunales de Justicia competentes, poniendo

estos supuestos en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio las medidas adoptadas.

ll) Designar en caso de litigio, al Abogado y Procurador que hayan de defender y representar, respectivamente, los intereses del Colegio y de la profesión ante los Juzgados y Tribunales de cualquier clase y jurisdicción con sede en el ámbito de la Delegación Regional.

m) Designar las Comisiones de ámbito regional que considere necesarias, para la gestión y resolución de cualquier asunto de la incumbencia de la Delegación Regional, según las normas contenidas en el Capítulo IV del presente Reglamento de Régimen Interior

n) Nombrar y separar a los empleados de la Delegación Regional.

o) En general, todas las que le sean encomendadas expresamente por la Asamblea Regional de Colegiados.

Dicha delegación deberá ser confirmada o revocada en cada una de las siguientes reuniones que celebre la Junta de Gobierno Regional.

LXVI.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de adhesión o renovación de la misma al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Madrid y esta 1ª Delegación Regional, hasta el 10 de octubre de 2018, para su vigencia durante 2019.

LXVII.- Divulgar los riesgos de portar lentes cosméticas, adquiridas en lugares no autorizados y sin el preceptivo control profesional.

LXVIII.- Anunciar al Director de Atención Primaria del SESCAM el próximo envío, en aplicación del Convenio en PPV de Castilla-La Mancha, dirigido a los colegiados de la Región, por el que se les comunica la apertura de plazo para adhesiones durante 2019.

LXIX.- Solicitar al Director de Atención Primaria del SESCAM la convocatoria de reunión de la Comisión de Seguimiento del PPV en Castilla-La Mancha.

LXX.- Aprobar contenido del Informe sobre la aplicación del Convenio en PPV en Castilla-La Mancha, durante 2018, para presentar ante la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

LXXI.- Remitir, a la Gerente de Atención Primaria del SERMAS, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2019, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Madrid y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXII.- Remitir, al Director General de Inspección y Ordenación de la Comunidad de Madrid, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2019, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad y Consumo de Madrid y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXIII.- Proponer a responsables de la Dirección de Atención Primaria del SESCAM la celebración de actividades de formación continuada para los Ópticos-Optometristas adheridos al Convenio en PPV durante 2018, en Castilla-La Mancha, así como el posible contenido de tales actividades.

LXXIV.- Nombrar a Don Carlos Vicente Rubio Castell, Delegado Provincial en funciones de Guadalajara, por fallecimiento de la hasta entonces titular, Dª Carolina Fernández Carmena.

LXXV.- Abrir plazo de presentación de candidaturas para cubrir el mandato, hasta 2020, al cargo de Delegado Provincial de Guadalajara

LXXVI.- Autorizar contenido y envío del escrito elaborado por la Asesora Jurídica Regional, que contiene las alegaciones propuestas por la Primera Delegación al proyecto de Decreto de Consejo de Consumo de Castilla-La Mancha.

LXXVII.- Acudir el Presidente Regional, acompañando a la Decana de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense Madrid, a reunirse con la Gerente de Atención Primaria del SERMAS, para conseguir que los alumnos de dicha Facultad realicen de modo efectivo prácticas curriculares en los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

LXXVIII.- Aprobar contenido de respuesta a requerimiento de Juzgado de lo Social de Madrid.

LXXIX.- Informar a los colegiados de Extremadura de convocatoria publicada en bolsa de empleo del Servicio Extremeño de Salud, para contratar temporalmente a dos Ópticos-Optometristas en el Hospital Universitario de Cáceres.

LXXX.- Solicitar reunión al Director General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad de Madrid, con motivo del nuevo texto del Anteproyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de Madrid.

LXXXI.- Tramitar reclamaciones, recibidas desde la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, formuladas por usuarios del Convenio en PPV de Madrid.

LXXXII.- Proclamar electa, por tratarse de candidatura única, la de DON ANTONIO CARLOS GARCÍA RUIZ, al cargo de Delegado Provincial de Guadalajara, hasta 2020.

LXXXIII.- Encargar al Delegado Provincial de Madrid que acuda, como representante de esta Delegación Regional a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid, en su sesión de 21 de septiembre.

LXXXIV.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunciará ante la Junta de Gobierno Nacional el día 16 de noviembre de 2018.

LXXXV.- Abrir plazo de presentación de solicitudes de adhesión o renovación de la misma al Convenio en PPV, suscrito entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha y esta Primera Delegación Regional, hasta el 10 de diciembre de 2018, para su vigencia durante 2019.

LXXXVI.- Aprobar el contenido del folleto aclaratorio sobre la mecánica de aplicación de los Convenios en materia de Prevención y Promoción de la Visión, suscritos entre la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y esta Primera Delegación y entre la Consejería de Sanidad y esta Regional y proceder a su envío a los Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica interesados en la adhesión.

LXXXVII.- Remitir, al Director de Atención Primaria del SESCAM, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2019, al Convenio PPV entre la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

LXXXIX.- Remitir, al Jefe de Servicio de Inspección de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha, listado de solicitantes para su adhesión, durante el ejercicio 2019, al Convenio en PPV entre esa Consejería y esta 1ª Delegación Regional, en cumplimiento de lo establecido en sus estipulaciones.

XC.- Establecer las siguientes condiciones para los asistentes a las actividades formativas presenciales organizadas por esta Delegación:

- Obligatoriedad de acreditarse al comienzo de la actividad y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida de cada sesión),
- Asistir al 100% de la actividad, para poder conseguir el diploma de asistencia,
- Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución ni total ni parcial.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a dr1@cnoo.es, con 7 días de antelación a la fecha de celebración de la actividad. En caso de comunicarlo con menor antelación, se retendrá el 20% del importe del curso, excepto, si la baja se produjese el mismo día del comienzo del curso, o una vez iniciado, en cuyo caso no se devolvería importe alguno.

XCI.- Establecer criterios mínimos a tener en cuenta ante solicitudes de formación continuada, recibidas en esta Delegación para divulgar entre sus colegiados, cuyos proveedores sean externos a esta Corporación Profesional:

- Los proveedores no sean empresas que mantengan ningún conflicto con esta Corporación,
- Legalmente sean actividades que constituyan formación continuada para los Ópticos-Optometristas,
- No coincidan con actividades formativas organizadas desde esta Corporación,- Las impartan colegiados al corrientes de sus obligaciones con esta Corporación Profesional. Para el caso de que los profesores no sean Ópticos-Optometristas, la Comisión Permanente decidirá qué documentación requerir a los docentes,
- Los proveedores ofrezcan significativas bonificaciones para los colegiados de la Primera Delegación, en cuanto al precio y condiciones de la actividad,
- En la celebración de la actividad entreguen la documentación que sobre la Profesión Colegiada de Ópticos-Optometrista se les suministre desde esta Delegación.

XCII.- Crear el premio Carolina Fernández Carmena para el mejor trabajo de Fin de Grado en Óptica y Optometría, elaborado por alumnos matriculados en dicha titulación en las Universidades que la impartan dentro del ámbito territorial de la Primera Delegación.

XCIII.- Delegar en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno Regional la determinación de dotación, bases y condiciones del premio Carolina Fernández Carmena.

XCIV.- Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional para el día 26 de enero de 2019 y Orden del Día correspondiente.

XCV.- Entregar a los Delegados Provinciales de la Primera Delegación Regional, relación en papel de establecimientos y centros sanitarios de sus respectivas provincias y Ópticos-Optometristas responsables (solo datos públicos) según información obrante en la base de datos de la Corporación, recordándoles que únicamente deberán utilizarse dentro del respeto a la vigente normativa de protección de datos y exclusivamente en el desempeño de su cargo.

XCVI.- Delegar, la Junta de Gobierno Regional en la Comisión Permanente, la organización de las actividades culturales durante el ejercicio 2019.

XCVII.- Remitir a los colegiados solicitantes de alumnos en prácticas curriculares de la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid, el Portafolio de la asignatura elaborado por el Coordinador del Grado durante el curso 2018-2019, Don Gonzalo Carracedo.

XCVIII.- Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Primera Delegación Regional, durante 2018.

XCIX.- Encargar a Don Alberto Barroso, ayudado por D<sup>a</sup> Paloma Mingoarranz López, las relaciones con el gabinete de comunicación del CNOO.

C.- Aprobar contenido de certificaciones solicitadas por la auditora contable independiente D<sup>a</sup> Montserrat González Fernández.

CI.- Remitir a la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno del CNOO, solicitudes de control-visión de los colegiados D<sup>a</sup> PGE y Don JCBR.

CII.- Encargar al Delegado Provincial de Madrid que acuda, como representante de esta Delegación Regional a la reunión de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid, en su sesión del 14 de diciembre.

CIII.- Convocar reunión de Asamblea Regional para el día 28 de marzo de 2019 y Orden del Día correspondiente, si bien se delega en la Comisión Permanente la modificación de la fecha, hora, orden del día y lugar de celebración, si fuere necesario.

CIV.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2018, a razón de: INGRESOS por 346.116,35€ (trescientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis euros con treinta y cinco céntimos) y unos GASTOS por 318.636,10€ (trescientos dieciocho mil seiscientos treinta y seis euros con diez céntimos), así como la Memoria Económica.

CV.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, para el ejercicio 2019, como cuota periódica anual, la cantidad de 75€ para los colegiados ejercientes, y 34€ para los no ejercientes.

CVI.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2019, resumido en ingresos previstos en 337.850€ (trescientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta euros) e idéntica cantidad en concepto de gastos.

CVII.- Aprobar la Memoria de Gestión de 2018.

# Actividades Realizadas de Formación Continua

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



## **ACTIVIDADES REALIZADAS DE FORMACIÓN CONTINUADA**

### **“Screening Pediátrico en la Óptica”**

Impartido por la Óptico-Optometrista D<sup>a</sup> Victoria de Juan Herráez, acreditado para 40 asistentes,

Cáceres: 29-30 de septiembre de 2018

Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

### **“Rehabilitación Visual en Pacientes con Baja Visión”**

Impartido por el Óptico-Optometrista Don Adrián Pérez Baladrón, acreditado para 40 asistentes,

Madrid: 03-04 de noviembre de 2018

Acreditado por la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid



# Delegaciones Provinciales

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



En ese capítulo detallamos, por Provincias, el número de establecimientos de óptica requeridos, desde nuestra Delegación, por incurrir en alguna de las siguientes anomalías:

- No constar la presencia de óptico responsable, entendiendo por tal, al titulado legalmente habilitado para ejercer la profesión de óptico, incorporado al Colegio con carácter ejerciente,
- Presencia del colegiado responsable del establecimiento, insuficientemente justificada,
- Colegiación pendiente de aprobarse por faltar documentación,
- Colegiado responsabilizándose de las tareas técnicas del centro, formalmente por menos horas de las que éste permanece abierto.

Mencionamos igualmente las denuncias planteadas ante las Autoridades Sanitarias de las distintas Comunidades Autónomas, contra establecimientos irregulares en el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cada una de las Comunidades, respecto a las autorizaciones administrativas y de registro de tales establecimientos.

#### **ALBACETE:**

Requerimientos cursados:	6
Denuncias administrativas	1
Asuntos resueltos:	6

#### **BADAJOS:**

Requerimientos cursados:	3
Asuntos resueltos:	3

#### **CÁCERES:**

Requerimientos cursados:	4
Asuntos resueltos:	4

#### **MADRID:**

Requerimientos cursados:	53
Denuncias administrativas:	6
Asuntos resueltos:	53

#### **TOLEDO:**

Requerimientos cursados:	1
Asuntos resueltos:	1

También se han denunciado ante las Consejerías de Sanidad correspondientes la venta de productos sanitarios de óptica en lugares no autorizados -conforme a lo establecido en las disposiciones autonómicas, en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre y en la Ley 29/2006, de 20 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitario ,el anuncio y prestación de servicios no autorizados en establecimientos de óptica, la realización de actividades de venta, fuera de la legalidad vigente, de productos de venta exclusiva en establecimientos de óptica.

Por otra parte, desde la Asesoría Jurídica de esta Primera Delegación, además de atender a las consultas que diariamente remiten colegiados y usuarios, y de prestar asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno regionales, se han llevado a cabo:

- alegaciones a distintos proyectos de reglamentos (regionales y estatales),
- alegaciones a distintos anteproyectos de leyes autonómicas,
- asistencia a reuniones a las Consejerías de Sanidad de Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid,
- asistencia a reuniones con la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS y Dirección de Atención Primaria del SESCAM
- asistencia a reuniones de la Comisión de Sanidad de Unión Interprofesional y participación en la redacción de informes jurídicos y alegaciones a proyectos de disposiciones
- asistencia y redacción de actas en las reuniones de Comisión Permanente, Junta de Gobierno Regional, Asamblea Regional
- denuncias por la venta de gafas o lentes en establecimientos no autorizados
- denuncias por comercialización irregular de productos sanitarios sujetos a prescripción,
- denuncias presentadas por ausencia de óptico-optometrista en establecimiento de óptica,
- distintos requerimientos,
- elaboración de diligencias de subsanación y certificaciones,
- elaboración de modelos de distintas solicitudes,
- gestión de convenios de prácticas curriculares y extracurriculares Complutense/CEU,
- gestión de los Convenios en PPV en Castilla-La Mancha y Madrid,
- informes en todas las solicitudes de colegiación, traslados y cambio de situación;
- informes para Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (actividades que no deben acreditarse por no ser FC),
- redacción de comunicados,
- redacción de informes jurídicos solicitados por la Junta de Gobierno Regional,
- redacción de contratos de prestación de servicios con acceso y tratamiento de datos de carácter personal entre la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas y distintos proveedores,
- atención y colaboración con responsables de empresa contratada por el CNOO para la comprobación de los tratamientos de datos personales implantados en la Delegación y su adecuación a la legalidad vigente,
- atención y colaboración con responsables de empresa contratada por el CNOO para la implantación del plan de prevención de delitos (compliance penal),
- participación en la redacción de informes jurídicos del Consejo General,
- redacción de convocatorias de distintos órganos de gobierno regionales,
- redacción de informes para el grupo de trabajo de interpretación del Decreto 14/2003, constituido en la Consejería de Sanidad de Madrid,
- redacción proyectos de colaboración con distintos organismos y entidades de ámbito educativo o profesional,
- tramitación de información previa en reclamaciones deontológicas,
- tramitación de incidencias en el PPV en Castilla-La Mancha
- tramitación de incidencias en el PPV en Madrid.

# INTERVENCIONES DE LA PRIMERA DELEGACIÓN EN RECLAMACIONES CONTRA ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y ESTABLECIMIENTOS ÓPTICA Y ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

La Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritos acuerdos de colaboración con distintos institutos de Consumo, tanto regionales como municipales.

Desde la Primera Delegación, se propusieron en calidad de árbitros en equidad, ante las Juntas Arbitrales de Consumo, tanto de la Comunidad de Madrid, como de la ciudad de Madrid a Don Agustín Ordovás Muñoz, Don Ricardo Fernández Carmena, Don Alberto Barroso Rubio y D. Luis Ruiz González, además de D<sup>a</sup> Paloma Mingoarranz, en equidad y Derecho.

A lo largo de 2018, esta Primera Delegación ha atendido reclamaciones de usuarios dirigidas contra Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica, que bien se han recibido directamente en Sede Corporativa, o de las que le han dado traslado los Servicios de Consumo, tanto autonómicos como locales, o bien desde otras Corporaciones Profesionales, así como desde la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud,

Consultas recibidas de Consumidores/Usuarios	4
Consultas resueltas de Consumidores/Usuarios	4
Consultas pendientes de Consumidores/Usuarios	0
Quejas y reclamaciones recibidas	14
Quejas/reclamaciones recibidas de consumidores y usuarios	6
Quejas/reclamaciones recibidas de otros	8
Quejas y reclamaciones estimadas	14
Quejas y reclamaciones estimadas en expediente sancionador	3*
Quejas y reclamaciones estimadas en información previa	14
Quejas y reclamaciones archivadas	11
Quejas y reclamaciones archivadas por carecer de contenido deontológico	11
Quejas y reclamaciones archivadas por carácter inverosímil	0

\* Se carece de la información definitiva, al cierre de esta Memoria, pues los expedientes se encuentran tramitándose pendientes de resolución.



Facultad de Óptica y Optometría  
TUTOR DE LAS PRÁCTICAS NO CURRICULARES  
Arcos de Jalón, 118. 28037 Madrid  
Tfno.: 91.394.68.73 - E-mail: secre.adm@opt.ucm.es

## Informe sobre las prácticas tuteladas en establecimientos de Óptica Curso 2017/18

En la convocatoria de prácticas no curriculares del curso académico 2017/18 han participado 8 alumnos y 6 empresas.

Se han realizado unas 1679 horas de prácticas.

Las notas que los tutores por parte de las empresas han dado a los alumnos son óptimas, con una media de 8 y una mediana de 9.

La valoración que los alumnos han hecho de las actividades realizadas en las empresas es alta.

Los tutores por parte de las empresas han considerado mayoritariamente que Sí ha sido POSITIVA la experiencia.

Todos los tutores por parte de la empresa han respondido Sí ante la propuesta de volver a participar el próximo curso.

Varios alumnos han hecho constar en el apartado "Observaciones" su aprecio de estas prácticas y su agradecimiento al tutor/a de la empresa. Así mismo, varios tutores han glosado en dicho apartado las aptitudes y comportamiento del alumno. Destacable es la observación anotada por una de las ópticas –la que más alumnos ha acogido este año– abogando por que se proporcione la experiencia a un mayor número de alumnos y se haga de modo remunerado.

La conclusión de las encuestas a alumnos y profesionales participantes es que la experiencia resulta altamente positiva para ambos y supone un valorado acercamiento de los alumnos a la actividad profesional en el marco de los establecimientos de óptica y también una experiencia provechosa y gratificante para las empresas, según se deduce de la disposición de todas ellas para continuar participando en posteriores convocatorias.

Madrid, 11 de noviembre de 2018

El Tutor de las Prácticas por parte de la Facultad

  
Fdo.: Angel Gutiérrez



**Memoria de actividades**  
**Prácticas Tuteladas**  
Curso 2017/18

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



# **MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS TUTELADAS PARA LA DR1 DEL CNOO CURSO 2017/18 FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Autor: Don Enrique González Díaz-Obregón**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La asignatura Prácticas Tuteladas se estudia durante el cuarto curso del Grado en Óptica y Optometría que se imparte en la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM. En esta asignatura los alumnos reciben formación tutelada en ámbitos relacionados con las actividades habituales que desarrollan los Ópticos-Optometristas en los entornos laborales normales a esta profesión sanitaria.

Durante el curso 2017/18, los alumnos matriculados en esta asignatura han sido más de 100, participando en las siguientes actividades:

- Asistencia a Establecimientos Sanitarios de Óptica de la Comunidad de Madrid (CM)
- Asistencia a Hospitales Públicos dependientes de la Consejería de Sanidad de la CM
- Asistencia a Clínicas Oftalmológicas privadas
- Asistencia a empresas del sector, relacionadas con las actividades normales de los Ópticos-Optometristas
- Asistencia a cursos de formación impartidos por la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM (OPE)
- Asistencia a la Jornada de Formación en Atención Primaria para Optometristas impartida por la Consejería de Sanidad de la CM

Los alumnos han rotado por las diferentes actividades, siempre bajo la tutela del denominado TUTOR EXTERNO, responsable de su formación y evaluación en el entorno laboral.

Las actividades han sido desarrolladas en tres rotaciones de tres semanas cada una, coordinadas con la asignatura Clínica Optométrica II del Grado en Óptica y Optometría, que también es impartida en cuarto curso.

Los alumnos rotan obligatoriamente por los Establecimientos Sanitarios de Óptica, los cursos de OPE y la Jornada de Atención Primaria. En la tercera rotación, denominada como de ESPECIALIDADES, los alumnos deben elegir entre Empresas, Hospitales Públicos o Consultas de Oftalmología, donde permanecerán durante tres semanas realizando labores formativas.

Con respecto a cursos anteriores, esta asignatura ha modificado el criterio de inserción de los alumnos en las actividades, alargando el tiempo de estancia en ellos, lo que ha permitido una mejor integración del alumno en las actividades del centro al que se le ha remitido. Este modelo, que deberá terminar su desarrollo a lo largo del próximo curso, ha demostrado una mejor integración de los alumnos en las estructuras de las empresas y un trabajo más agradable y programable para los TUTORES EXTERNOS.

La resolución de los pocos problemas que se han producido durante su desarrollo, ha sido siempre sencilla. Durante la realización de esta actividad se han movilizado 110 alumnos, 77 tutores en Establecimientos de Óptica, 12 tutores en Hospitales Públicos, 10 tutores en Clínicas de Oftalmología, 7 tutores en Empresas, 7 tutores en la Consejería de Sanidad de la CM y 5 tutoras de la OPE UCM, además de 4 TUTORES INTERNOS, profesores de la Facultad de Óptica y optometría UCM (FOO UCM). Resumiendo, 110 alumnos para 118 TUTORES EXTERNOS y 4 INTERNOS, lo que implica la interacción de 232 personas con sus necesidades y problemas. Esta situación que podría ser caótica, gracias a este modelo de trabajo ha resultado simple, porque alumnos y tutores han podido cumplir con sus deberes sin problemas. El manual de actuación en cada actividad estaba recogido en un documento denominado Portafolio de Actividades.

Para la valoración por parte de la Facultad de las actividades realizadas en los Establecimientos Sanitarios de Óptica y las Especialidades, los alumnos debían confeccionar un Portafolio de Actividades, en el cual se concretan los trabajos a realizar y los derechos y deberes de alumnos y tutores externos. El Portafolio con el esquema de trabajo a realizar ha estado en poder de alumnos y tutores antes de empezar las actividades.

## 2. ORGANIGRAMA

Coordinador: Enrique González Díaz-Obregón. Vicedecano de Prácticas Externas  
Tutores Internos UCM

- Gonzalo Carracedo. Profesor Colaborador
- Mariano González. Profesor Asociado
- José Luis Hernández. Profesor Ayudante Doctor
- María García. Profesor Asociado

Tutores Externos

Por lo menos uno en cada establecimiento, clínica, consulta o empresa.

## 3. CALENDARIO

Los alumnos se han ordenado en cuatro grupos de menos de 30 alumnos. En cada rotación, simultáneamente, un grupo está en la asignatura Clínica Optométrica II, otro en Establecimientos de Óptica, un tercero en una de las ESPECIALIDADES y el cuarto grupo asistiendo a los seminarios de OPE y la Jornada de AP. El calendario de este curso ha sido el siguiente:

**Prácticas Tuteladas**

12	13	14	15	16	17	MAR.	FEB.
19	20	21	22	23	24		
26	27	28	1	2	3		
5	6	7	8	9	10	MAR.	
12	13	14	15	16	17		
19	20	21	22	23 Semana Santa	24 Semana Santa		
26 Semana Santa	27 Semana Santa	28 Semana Santa	29 Semana Santa	30 Semana Santa	31 Semana Santa	ABR.	
2 Semana Santa	3	4	5	6	7		
9	10	11	12	13	14		
16	17	18	19	20	21	MAY.	ABR.
23	24	25	26	27	28		
30	1. Fiesta Trabajo	2. Fiesta CAM	3	4			
7	8	9	10	11	12	MAY.	
14	15 San Isidro	16	17	18	19		
21	22	23	24	25	26		
28	29	30	31	1		JUN.	1

## 4. ROTACIONES

Los alumnos han sido organizados en cuatro grupos, G1, G2, G3 y G4. Las actividades a realizar en Especialidades y los Establecimientos de Óptica se eligen de forma presencial por orden de calificación en el Grado al finalizar el tercer curso.

Las rotaciones fueron las siguientes:

## Prácticas Tuteladas: grupos rotaciones

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>G1</b><ul style="list-style-type: none"><li>• A (Clínica II)<ul style="list-style-type: none"><li>• 12022018 - 03032018</li></ul></li><li>• B (AP y OPE)<ul style="list-style-type: none"><li>• 05032018 - 22032018</li></ul></li><li>• C (Ópticas)<ul style="list-style-type: none"><li>• 09042018 - 28042018</li></ul></li><li>• D (Especialidades)<ul style="list-style-type: none"><li>• 07052018 - 26052018</li></ul></li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>G3</b><ul style="list-style-type: none"><li>• C (Ópticas)<ul style="list-style-type: none"><li>• 12022018 - 03032018</li></ul></li><li>• D (Especialidades)<ul style="list-style-type: none"><li>• 05032018 - 22032018</li></ul></li><li>• A (Clínica II)<ul style="list-style-type: none"><li>• 09042018 - 28042018</li></ul></li><li>• B (AP y OPE)<ul style="list-style-type: none"><li>• 07052018 - 26052018</li></ul></li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>G2</b><ul style="list-style-type: none"><li>• B (AP y OPE)<ul style="list-style-type: none"><li>• 12022018 - 03032018</li></ul></li><li>• C (Ópticas)<ul style="list-style-type: none"><li>• 05032018 - 22032018</li></ul></li><li>• D (Especialidades)<ul style="list-style-type: none"><li>• 09042018 - 28042018</li></ul></li><li>• A (Clínica II)<ul style="list-style-type: none"><li>• 07052018 - 26052018</li></ul></li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>G4</b><ul style="list-style-type: none"><li>• D (Especialidades)<ul style="list-style-type: none"><li>• 12022018 - 03032018</li></ul></li><li>• A (Clínica II)<ul style="list-style-type: none"><li>• 05032018 - 22032018</li></ul></li><li>• B (AP y OPE)<ul style="list-style-type: none"><li>• 09042018 - 28042018</li></ul></li><li>• C (Ópticas)<ul style="list-style-type: none"><li>• 07052018 - 26052018</li></ul></li></ul></li></ul>

### 5. EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

Para las rotaciones C (establecimientos sanitarios de óptica) y D (especialidades) el sistema de evaluación ha sido el mismo. Los alumnos han confeccionado el portafolio correspondiente a la actividad, que ha sido evaluado por su Tutor Interno y los Tutores Externos, han contestado una encuesta con una calificación numérica. La calificación final de estos módulos se calcula haciendo la media entre la evaluación del Tutor Externo, nota y encuesta, y la del Tutor Interno.

En la rotación B (OPE y AP) los alumnos debían asistir obligatoriamente a las actividades y se les realizaba un examen al final de estas.

La calificación final se ha obtenido haciendo la media entre las calificaciones obtenidas en B, C y D.

### 6. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ALUMNOS

Una vez terminada la actividad y confeccionado el Portafolio, los alumnos han respondido a una encuesta de satisfacción, orientada a conocer su opinión sobre la utilidad de la actividad, la implicación del Tutor Externo (equipo docente) en su aprendizaje y la calidad de las instalaciones del centro. Estos datos nos permitirán poder valorar las diferentes actividades, Tutores Externos y empresas, para orientar mejor a los alumnos en su elección el próximo curso.

### 7. CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL

Todos los alumnos que han realizado las actividades de esta asignatura han presentado el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (CDNS).

Puesto que nuestros alumnos iban a realizar sus actividades en ámbitos sanitarios con contacto en muchos casos con menores de edad, siguiendo las instrucciones de la DR1 del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas (CNOO), exigimos la presentación de este documento antes de asignarles las actividades a realizar.

Como la elección de actividades fue presencial y personal, aprovechamos ese momento para que entregasen el documento.

## 8. INFORMES

A continuación, pasaré a informar sobre los datos obtenidos en las actividades desarrolladas en los Establecimientos Sanitarios de Óptica, analizando los resultados tanto de las encuestas sobre nuestros alumnos como de los Tutores Externos y las ópticas donde se han desarrollado las prácticas. Los valores asignados a las preguntas de las encuestas podían estar comprendidos entre 0 y 5, considerando que los resultados entre 4.5 y 5 son Sobresalientes (Sb), entre 4 y 4.5 Notables (NT), entre 2.5 y 4 Aprobados (AP) y los menores de 2.5 Suspenso (SS).

### 8.1 ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE ÓPTICA

Como he comentado anteriormente, los Tutores Externos que han participado en esta actividad han sido 77, distribuidos en 77 establecimientos sanitarios de óptica, donde han sido tutorizados uno o dos alumnos según su disponibilidad. Esta actividad se realizaba a lo largo de tres semanas, realizando una estancia comprendida entre 75 y 100 horas. El horario de permanencia lo pactaba el alumno con el Tutor Externo según sus necesidades, dando prioridad a las obligaciones docentes del alumno.

#### 8.1.1 Valoraciones de los Tutores Externos

En la ficha de valoración de los Tutores Externos se han obtenidos los valores siguientes:

Preguntas	Calificación media	
¿Ha sido puntual el alumno?	4,6	Sb
¿Ha estado atento durante las jornadas de trabajo?	4,6	Sb
¿Ha respondido coherentemente a las preguntas realizadas?	4,5	Sb
¿Realiza preguntas y participa activamente?	4,5	Sb
¿Responde adecuadamente a las críticas?	4,5	Sb
¿Considera suficientes sus conocimientos técnicos?	4,1	NT
¿Considera suficientes sus conocimientos clínicos?	4	NT
¿Extrapolaba la experiencia vivida a su entorno profesional?	4,4	NT
¿Conoce las responsabilidades de su desempeño profesional?	4,5	Sb
¿Piensa que tiene capacidad de trabajo en equipo?	4,6	Sb

La nota media sumando todos los apartados de la encuesta ha sido de 4.4, es decir, un Notable alto. Como se puede observar, las puntuaciones han sido excelentes, es decir, que nuestros compañeros ópticos-optometristas opinan que los alumnos de nuestra facultad están muy bien preparados para realizar las labores normales al optometrista en el entorno de los establecimientos sanitarios de óptica. De todas formas, deberíamos observar que las calificaciones menores se han producido en los siguientes ámbitos:

- Conocimientos técnicos
- Conocimientos clínicos
- Entorno profesional

Atendiendo a estos resultados, parece necesario orientar mejor los conocimientos técnicos y clínicos al entorno profesional de los establecimientos sanitarios de óptica. Además de esta apreciación, parece también necesario que los alumnos pasen de forma obligatoria por seminarios en los que se les instruya en aspectos profesionales. Actualmente en nuestra Facultad, se realizan las Jornadas de Inserción Profesional donde se tratan estos temas, pero al no ser obligatorias, hace que la mayoría de los alumnos carezcan de esta información.

La calificación media final de esta actividad para los alumnos ha sido de 8.9, es decir, un Notable alto. De los 103 alumnos registrados, 61 han recibido una calificación media mayor de 9 (SB), es decir, el 59% del total.

### 8.1.2 Valoraciones de los alumnos

Las valoraciones de los alumnos se han obtenido con el Cuestionario de satisfacción del Alumno. Los resultados han sido los siguientes:

#### UTILIDAD

		Media	
U1	Los contenidos desarrollados durante la acción formativa han resultado útiles	4,3	NT
U2	Se han cubierto las expectativas que tenía sobre esta actividad	3,8	AP
U3	Voy a poder aplicar los conocimientos adquiridos en mi práctica profesional	4,3	NT

Media apartado: 4,1 (NT)

#### EQUIPO DOCENTE

		Media	
E1	En general, estoy satisfecho con el TUTOR o TUTORES	4,5	Sb
E2	Demuestran formación suficiente para esta actividad	4,5	Sb
E3	Han resuelto mis dudas y son accesibles	4,6	Sb
E4	Trasmiten adecuadamente los contenidos	4,5	Sb
E5	Las actividades programadas son las previstas	4	NT

Media apartado: 4,4 (NT)

#### INSTALACIONES

		Media	
I1	Las instalaciones son adecuadas para la actividad	4,4	NT
I2	Los tutores han coordinado bien las actividades en el centro	4,4	NT
I3	Ha sido fácil el acceso a las distintas dependencias	4,4	NT
I4	El trato con las otras personas de la institución ha sido adecuado	4,7	Sb
I5	La actividad logística facilita la actividad	4,4	NT

Media apartado: 4,4 (NT)

Como puede observarse, la valoración de los alumnos es más crítica que la de los Tutores Externos, aun así, el resultado es muy bueno con valoraciones de Notable para todos los apartados. La nota media final es de 4,3 (NT).

De las 101 encuestas evaluadas 54 han obtenido una calificación de Sobresaliente (Sb), es decir, el 54%, lo que indica el alto nivel de satisfacción de la inmensa mayoría de los alumnos con la atención recibida. Solo dos encuestas han recibido una calificación menor de 2,5 (SS).

Podemos decir que los resultados obtenidos en esta actividad han sido excelentes y las incidencias mínimas, lo que indica que la dedicación y compromiso por parte de los Tutores Externos ha sido altísima.

## 9. CONCLUSIONES

En términos generales, la conclusión es que las Prácticas Tuteladas han resultado una actividad provechosa para los alumnos y con un sistema de coordinación que ha generado muy pocas incidencias. Concretamente, analizando las actividades desarrolladas en los establecimientos sanitarios de óptica:

### 9.1 ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE ÓPTICA

Esta actividad ha resultado muy satisfactoria, en gran medida gracias a la colaboración de la DR1 del CNOO, que es la entidad que nos selecciona a los ópticos-optometristas que participan como Tutores Externos en este módulo.

A pesar de la gran cantidad de establecimientos de óptica que están incluidos en esta actividad, nuestros compañeros han realizado un trabajo excelente, con una valoración por parte de los alumnos de 4.3, es decir, un notable muy alto.

Las encuestas contestadas por los alumnos pueden permitir informar a los futuros estudiantes sobre la satisfacción de sus compañeros en un establecimiento de óptica concreto.

Puesto que la realización de las prácticas en tres semanas ha supuesto la solución de la mayoría de los problemas que esta actividad había presentado en otros cursos, parece conveniente seguir con este esquema de trabajo. Sería conveniente comentar a la DR1 del CNOO que los Tutores Externos deben poder tutorizar hasta 4 alumnos, es decir, 1 por rotación. Con este esquema no habría ningún problema de seguir ofertando esta actividad a todos los alumnos de nuestro Grado.

Como final de este informe me gustaría agradecer a todos los Tutores Externos e Internos por el trabajo realizado. A la DR1 del CNOO, especialmente a Paloma, cuyos consejos me permitieron avanzar más rápido y mejor. La colaboración por parte del Decanato ha sido fundamental, haciendo una mención especial a la Decana por su confianza, y a los secretarios, Pedro y Cristina, por su implicación en la utilización de GIPE.

También me gustaría agradecer a Jose Luis Hernández, anterior Coordinador del Grado, por toda la información absolutamente realista que me dio sobre esta actividad, que me facilitó mucho la toma de decisiones.

El próximo curso este trabajo lo desarrollará el profesor Gonzalo Carracedo, nuevo Coordinador del Grado en Óptica y Optometría de nuestra Facultad. Ya sabe que tiene toda mi colaboración y apoyo. Seguro que lo va a hacer muy bien.

# Cuentas Anuales Y Memoria Contable 2018

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



**INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A los miembros de la Delegación Regional  
Primera (Madrid) del Colegio Nacional de  
Ópticos Optometristas de España**

---

**Opinión**

He auditado las cuentas anuales de PyMESFL de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria explicativa y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el apartado "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en el *Código de Ética para profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamo la atención respecto de lo señalado en la nota 1 de la Memoria de PyMESFL en la que se menciona el hecho de que la Primera Delegación Regional (Madrid) forma parte de la organización territorial del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, careciendo por tanto de personalidad jurídica propia. No obstante, las cuentas han sido formuladas con criterios de cuentas anuales y auditadas de forma independiente. Esta cuestión no modifica mi opinión.

## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

- Reconocimiento de ingresos

El importe de ingresos reconocidos en el ejercicio por cuotas de colegiados viene determinado por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España, del que depende la Delegación Regional Primera (Madrid). Dichas cuotas se determinan en función del número de colegiados y la cuota fijada para el año en curso.

En mi opinión, el reconocimiento de ingresos es un riesgo significativo en una auditoría a pesar de lo cual, en el caso de la Delegación Regional Primera (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España no existe posibilidad de registro inadecuado de las cuotas de colegiados.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento de ingresos, incluyeron:

1. Pruebas de controles: asistencia al proceso informático de emisión de la remesa de colegiados del primer y último trimestre del año en el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.
2. Análisis detallado de los ingresos y el momento de su reconocimiento en base a las liquidaciones trimestrales giradas por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas.

## **Otras cuestiones**

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la Primera Delegación Regional (Madrid) del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España no establece la obligación de presentar cuentas anuales conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. He llevado a cabo mi auditoría de las cuentas anuales adjuntas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

## **Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales**

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la preparación y presentación fiel de las cuentas anuales de PyMESFL adjuntas de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la entidad, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

---

**Montserrat González Fernández**

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta de Gobierno es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

### **Responsabilidad del auditor en relación a la auditoría de las cuentas anuales**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no

---

***Montserrat González Fernández***

son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.  
Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Madrid, 26 de enero de 2019



*Montserrat González Fernández*  
Montserrat González Fernández  
AUDITORA

---

**Montserrat González Fernández**

## BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL

	NOTAS MEMORIA	2018	2017
<b>ACTIVO</b>		<b>444.629,47</b>	<b>404.408,19</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.424,08</b>	<b>5.661,38</b>
III.- Inmovilizado Material	(4.1) (5)	4.424,08	5.661,38
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>440.205,39</b>	<b>398.746,81</b>
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.1)	0,00	170,00
IV.- Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	(4.2) (6.2)	55.956,64	51.106,40
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(4.2) (6.3)	384.248,75	347.470,41
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>444.629,47</b>	<b>404.408,19</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>382.055,44</b>	<b>354.575,19</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	(8)		
I.- Capital		314.978,56	264.841,49
<i>Fondo Social</i>		314.978,56	264.841,49
II.-Reservas	(8)	39.596,63	39.596,63
<i>Reserva Voluntaria</i>		39.596,63	39.596,63
IV.- Resultado del ejercicio	(3)	27.480,25	50.137,07
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>47.241,91</b>	<b>37.241,91</b>
I.- Provisiones a largo plazo	(4.5)(9)	47.241,91	37.241,91
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>15.332,12</b>	<b>12.591,09</b>
II.- Deudas a corto plazo	(4.3) (7.1)	4.832,12	2.391,09
<i>Otras deudas a corto plazo</i>		4.832,12	2.391,09
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(4.4) (7.2)	10.500,00	10.200,00
<i>Otros acreedores</i>		10.500,00	10.200,00



## CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL

	NOTA	(Debe)	Haber
		2018	2017
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Ingresos de la actividad propia	(10.1)	346.100,69	347.796,99
a) Cuotas asociados y afiliados		300.178,69	310.566,99
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		45.922,00	37.230,00
2. Gastos por ayudas y otros	(10.2) (12.1)	-43.497,67	-34.388,95
a) Ayudas monetarias		0,00	-1.000,00
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno		-43.497,67	-33.388,95
7. Gastos de personal	(10.2)	-165.451,23	-159.944,76
8. Otros gastos de la actividad	(10.2)	-106.960,03	-100.997,54
9. Amortización de inmovilizado	(5) (10.2)	-2.727,17	-2.427,30
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>27.464,59</b>	<b>50.038,44</b>
13. Ingresos Financieros	(10.3)	15,66	98,63
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>15,66</b>	<b>98,63</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>27.480,25</b>	<b>50.137,07</b>
<b>A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>27.480,25</b>	<b>50.137,07</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>27.480,25</b>	<b>50.137,07</b>




# MEMORIA DE PyMESFL EJERCICIO 2018

## 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN REGIONAL

El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas es una Corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades.

La Delegación Regional Primera existe como órgano territorial del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas para facilitar las relaciones de los colegiados y los servicios centrales del Colegio Nacional.

Actúa, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encarga de velar y vigilar en su circunscripción del cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayuda a los órganos superiores de Administración del Colegio.

## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN

### 2.1) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido obtenidas a partir de los registros contables de esta Delegación Regional, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, modificado por Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación sectorial del PGC a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, y Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

Según se establece en los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta General Ordinaria de Colegiados se reunirá dentro de los cuatro primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

### 2.2) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las presentes cuentas anuales, para cuantificar algún elemento de las mismas, se han utilizado estimaciones basadas en la mejor información disponible en la fecha en que se han formulado.

### 2.3) Comparación de la información

El Balance de Situación y la Cuenta de Resultados incluyen a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2018 las correspondientes al ejercicio 2017.



### 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio, que asciende a **27.480,25 €**, se incorporará al fondo patrimonial cuando se aprueben las cuentas por la Asamblea Regional de Colegiados. Durante el ejercicio 2018 se ha traspasado al fondo patrimonial el beneficio obtenido en el ejercicio 2017 por importe de 50.137,07 €.

### 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

En el año 2000 se inició un proceso de normalización contable con la finalidad de que, tanto el Colegio Nacional como sus Delegaciones Regionales, desarrollaran sus respectivas contabilidades conforme al Plan de Cuentas específico para las entidades sin ánimo de lucro y lograr de este modo la consolidación de todas las contabilidades regionales con la de la Sede Central.

Durante el año 2008 tuvo lugar la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable, con la consiguiente adaptación de nuestra contabilidad, proceso que ha tenido su continuidad tras la aprobación de la adaptación sectorial del Plan General Contable a las entidades sin ánimo de lucro, procediendo a formular nuestras cuentas anuales según la nueva norma desde el ejercicio 2012. En este proceso, esta Primera Delegación Regional, ha seguido siempre fielmente las indicaciones que se le han marcado.

- A) Durante el ejercicio 2000, se llevó a cabo la *periodificación de los ingresos procedentes de las cuotas periódicas*. En el año 2007, el cobro de los recibos pasó a ser trimestral y, por tanto, a partir de este ejercicio ya no se produce periodificación alguna de cuotas ejercientes y no ejercientes, puesto que el recibo que antes comprendía los meses de Octubre de un año a Marzo del siguiente, ha pasado a repartirse en dos recibos: el primero de Octubre a Diciembre y el segundo de Enero a Marzo, ya del año siguiente. Por tanto, en la contabilidad al cierre del ejercicio no aparece cantidad alguna por cuotas ingresadas anticipadamente correspondientes a periodos posteriores.
- B) En el 2001, se acometió la *dotación de amortizaciones del inmovilizado, la dotación de provisiones y la periodificación de las pagas extras*.
- C) Tras la publicación del Plan General Contable para entidades sin fines lucrativos, en 2012 se produce la adaptación de la contabilidad de esta Delegación Regional a la nueva norma, variando el formato de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación.
- D) En el ejercicio 2018, se ha continuado dotando las amortizaciones del inmovilizado, según los porcentajes fijados en el ejercicio 2001, periodificando las pagas extras y dotando la Provisión Jurídica que se ha considerado necesaria para garantizar que se cubran los correspondientes gastos que puedan surgir por procedimientos judiciales en que podamos vernos inmersos, consecuencia del cumplimiento de los fines colegiales, así como la posible solicitud de informes jurídicos externos para avalar actuaciones de la Corporación.



Para el registro y valoración de los distintos elementos de Activo y de Pasivo se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable para entidades sin ánimo de lucro.

#### 4.1) **Inmovilizado Material**

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización, la cual se calcula en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Se aplican los coeficientes de amortización que se encontraban fijados y que han sido los siguientes:

- Instalaciones:
  - *Otras Instalaciones* 8%
  - *Equipos de las Instalaciones (Aire Acondicionado y Centralita)* 10%
- Mobiliario y Equipos Oficina:
  - *Mobiliario (Mobiliario y Material de Proyección)* 10%
  - *Equipos Oficina (Fotocopiadora, Fax y Destructora)* 25%
- Equipos informáticos:
  - *Equipos Informáticos* 25%
  - *Otros Equipos (Escáner)* 10%



#### 4.2) **Activos Financieros**

Están constituidos por activos financieros a coste amortizado:

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.**- Es decir, Tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.
- **Créditos por operaciones comerciales.**- Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.
- **Cuenta corriente con CNOO.**- Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.



#### 4.3) Pasivos Financieros

Constituidos por débitos por operaciones comerciales que aparecen valorados, al cierre del ejercicio, a coste amortizado.

- Débitos por operaciones comerciales. - Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

#### 4.4) Ingresos y Gastos

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

En el caso de esta Primera Delegación Regional del CNOO, los ingresos están constituidos por las Cuotas Periódicas abonadas por los colegiados Ejercientes y No Ejercientes, así como por las Cuotas de Entrada.

Las Cuotas Periódicas se corresponden con las reflejadas en el presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para este ejercicio, calculadas en base a un reparto proporcional de los gastos que se estima van a generar los servicios que se prestan a los colegiados en función de la condición que se ostenta, Ejerciente o No Ejerciente, teniendo en cuenta para dicho reparto una estimación del número de colegiados.

En cuanto a las Cuotas de Entrada, recogen la cantidad que corresponde al porcentaje que se establece en los Estatutos por este concepto.

Los gastos se contabilizan de acuerdo con el Principio del Devengo. Por ello, al cierre de cada ejercicio se procede a la periodificación de:

- Paga Extra de Marzo, cuyo devengo se produce en el ejercicio corriente en su totalidad, aunque su liquidación tendrá lugar en marzo del ejercicio siguiente.

- Paga Extra de Septiembre, de la cual una cuarta parte corresponde al ejercicio en curso.

#### 4.5) Provisiones

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Nuevo Plan General Contable, esta Primera Delegación Regional valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.



## 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Está compuesto por las Instalaciones, el Mobiliario y los Equipos Informáticos.

- "Otras Instalaciones" se compone de un único elemento, que está amortizado en su totalidad. La cuenta "Equipos de las Instalaciones" incluye una centralita (adquirida en 2014, que aún se sigue amortizando) y un equipo de aire acondicionado (totalmente amortizado).
- Dentro de la partida "Equipos Informáticos", encontramos bienes completamente amortizados (dos ordenadores, cuatro impresoras láser y una impresora Dymo), inmovilizado adquirido en 2014 (cuyo proceso de amortización ha finalizado ya en 2018), así como un nuevo elemento (un ordenador portátil), adquirido en 2017 y cuya amortización ha comenzado en 2018.
- En "Mobiliario" figura inmovilizado totalmente amortizado (fax, mobiliario, y retroproyector), así como otros elementos que lo están parcialmente. Durante 2018 se han adquirido armarios, que empezarán a amortizarse en el próximo ejercicio.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, que figuran en Balance, se encuentran en uso en esta Delegación Regional.

En el siguiente cuadro aparece recogido el movimiento de este epígrafe:

	Saldo 1/1/18	Movimientos		Saldo 31/12/18
		Debe	Haber	
<b>OTRAS INSTALACIONES</b>				
Otras Instalaciones	3.904,17	-	-	3.904,17
Equipos Instalaciones	5.845,79	-	-	5.845,79
<b>MOBILIARIO</b>				
Mobiliario	2.149,69	1.489,87	-	3.639,56
Equipos Oficina	2.938,35	-	-	2.938,35
<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>				
Equipos Informáticos	11.063,72	-	-	11.063,72
Otros Equipos	765,34	-	-	765,34
<b>TOTAL</b>	<b>26.667,06</b>	<b>1.489,87</b>	<b>-</b>	<b>28.156,93</b>
Amortizaciones	(21.005,68)	-	(2.727,17)	(23.732,85)
<b>Valor Neto</b>	<b>5.661,38</b>	<b>1.489,87</b>	<b>(2.727,17)</b>	<b>4.424,08</b>

• **AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO:**

Según el Plan General Contable, la **amortización** es la **expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo.**

La finalidad de las amortizaciones consiste en crear un fondo económico para hacer frente a una posible adquisición de nuevo inmovilizado cuando el elemento deje de ser útil para la entidad que lo posee.

El porcentaje de amortización de cada elemento aplicado durante el ejercicio 2018 es el que se estableció, de forma homogénea para todas las Delegaciones y el Colegio Nacional, en función de la vida útil estimada para cada inmovilizado, en el ejercicio 2001.

En este ejercicio se ha producido un incremento en esta partida respecto al año anterior debido a que ha empezado a amortizarse un nuevo elemento adquirido en 2017.

**6.- ACTIVOS FINANCIEROS**

**6.1) Deudores diversos:**

Al cierre del ejercicio, no queda pendiente de cobro ninguna factura emitida en 2018.

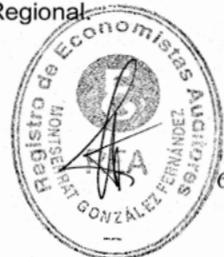
**6.2) Inversiones en empresas del grupo:**

Recoge el saldo que, al cierre del ejercicio 2018, mantiene esta Delegación Regional con el Colegio Nacional. Esta cantidad que figura adeudada al final del ejercicio, nos es abonada a principios del siguiente.

**6.3) Efectivo y otros activos líquidos:**

Esta Primera Delegación es titular de dos cuentas corrientes en dos entidades bancarias distintas, en concreto Bankinter y Banco Santander Central Hispano.

En el siguiente cuadro comparativo se relacionan las cantidades correspondientes al ejercicio 2018, así como las del anterior al mismo, en relación con las partidas que componen los Activos Financieros de esta Primera Delegación Regional.



	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL
	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO		EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS		
	(2017)	(2018)	(2017)	(2018)	(2017)	(2018)	
Deudores	170,00	0,00					
Cta. Colegio Nal.			51.106,40	55.956,64			
Caja					640,70	623,24	
C/C Bankinter					304.431,20	338.214,53	
C/C Santander					42.398,51	45.410,98	
<b>TOTALES 2017</b>	<b>170,00</b>		<b>51.106,40</b>		<b>347.470,41</b>		<b>398.746,81</b>
<b>TOTALES 2018</b>		<b>0,00</b>		<b>55.956,64</b>		<b>384.248,75</b>	<b>440.205,39</b>



**7.- PASIVOS FINANCIEROS**

**7.1) Deudas a corto plazo:**

En esta partida aparecen recogidos gastos producidos en fechas próximas a la finalización del año, pero cuyas facturas se han emitido a comienzos del ejercicio siguiente. Por tanto, estas cantidades aparecen contabilizadas a 31 de diciembre de 2018 como deudas a corto plazo de esta Delegación, produciéndose el abono de las mismas nada más iniciarse el año siguiente.

**7.2) Otros acreedores:**

Se incluye en este apartado el importe correspondiente a la periodificación de las pagas extras, a las que se hace referencia en la nota 4.4 de la presente memoria.



A continuación se detallan, en cuadro comparativo de los ejercicios 2018 y 2017, los saldos de las partidas de Pasivo Financiero de esta Primera Delegación.



INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS A CORTO PLAZO		ACREEDORES COMERCIALES		TOTAL
	(2017)	(2018)	(2017)	(2018)	
Otras Deudas a C.P.	2.391,09	4.832,12			
Otros Acreedores			10.200,00	10.500,00	
<b>TOTALES 2017</b>	<b>2.391,09</b>		<b>10.200,00</b>		<b>12.591,09</b>
<b>TOTALES 2018</b>		<b>4.832,12</b>		<b>10.500,00</b>	<b>15.332,12</b>



#### **8.- FONDOS PROPIOS**

El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes que se han ido generando en los ejercicios anteriores.

La Reserva Voluntaria que figura recogida dentro de la partida de los Fondos Propios se constituyó en 2011.

También se incluye el Resultado del Ejercicio. El excedente o las posibles pérdidas se traspasarán al Fondo Patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Asamblea Regional de Colegiados.

#### **9.- PROVISIÓN JURÍDICA**

La Primera Delegación reconoce anualmente una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de las actuaciones que, en el ámbito jurídico, hayan de desarrollarse por profesionales de dicho sector, en defensa de la profesión de óptico-optometrista, de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos del Colegio como en el Reglamento de Régimen Interior.

La evolución de esta partida durante el ejercicio ha sido la siguiente:

Saldo Inicial Ejercicio 2018: 37.241,91  
 Dotación 2018: 10.000,00  
 Aplicación 2018: 0,00  
 Saldo Final Ejercicio 2018: 47.241,91



## 10.- INGRESOS Y GASTOS

A continuación se detalla el contenido de las distintas partidas que se incluyen en la Cuenta de Resultados Abreviada que antecede a esta Memoria Contable, si bien, como anexo a la misma también incluimos, al igual que en ejercicios anteriores, el desglose de cada una de ellas.



### 10.1) Ingresos:

- **Cuotas asociados y afiliados:** engloba los ingresos por cuotas periódicas (286.389,49 €) y por cuotas de entrada (13.789,20 €) del ejercicio, lo que ha supuesto un total de **300.178,69 €**.
- **Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:** en esta partida figura la cantidad que la Sede Central ha aportado a la Delegación para colaborar con los gastos que se han generado en el ejercicio, como consecuencia de la aplicación de los dos Convenios de Colaboración que tenemos suscritos con las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid.



La aportación se otorga en función del número de colegiados ejercientes de estas Comunidades Autónomas. En este ejercicio, la cantidad recibida ha sido de 20.292,00 €.

También se incluye la dotación que el Colegio Nacional ha acordado asignar a esta Delegación Regional, para compensar los gastos de carácter preferentemente cultural que se hayan podido generar en 2018. Dicha dotación ha sido de 25.630,00 €.

Por tanto, durante el ejercicio, en concepto de subvenciones recibidas de la Sede Central, hemos percibido una cuantía total de **45.922,00€**.



### 10.2) Gastos:

- **Gastos por colaboraciones y Órganos de Gobierno:** recoge los gastos de Junta de Gobierno (6.034,37 €), Comisión Permanente (14.779,02 €), y otras reuniones celebradas (2.404,34 €), así como los correspondientes a las Delegaciones Provinciales (12.200,00 €) y a las Asignaciones del Presidente y Vicepresidente Regional (3.400,00 €). También se incluyen los gastos de elecciones al cargo de Delegado Provincial de Madrid (4.679,94 €), celebradas en 2018.
- **Gastos de Personal:** esta partida incluye los Sueldos y Salarios del personal de la Delegación (121.144,40 €), la periodificación de las pagas extras (10.193,15 €) y los Seguros Sociales (34.113,68 €).



- **Otros gastos de la actividad:** el desglose de este epígrafe es el siguiente:

- Servicios Exteriores (Reparaciones y Conservación, Servicios Profesionales, Transportes, Primas de Seguros, Gastos Bancarios, Suministros y Otros Servicios), por un total de 81.175,33 €,
- Tributos (IBI y Tasa de Basuras) que asciende a 1.177,45 €,
- Dotación de la Provisión por un importe de 10.000,00 €,
- Gastos actividades culturales por 2.244,01 €, correspondientes a los cursos organizados por esta Primera Delegación durante el ejercicio,
- Campaña Profesional por un importe de 12.363,24 €,

- **Amortización del inmovilizado:** cantidad dotada por este concepto durante el ejercicio, según los porcentajes establecidos, tal y como se recoge en la nota 5 de esta Memoria Contable. Este año 2018 el importe ha sido de **2.727,17 €**.

### 10.3) Resultado Financiero:

Los **Ingresos Financieros**, provienen de los intereses que generan las cuentas corrientes de esta Delegación. Durante el ejercicio han ascendido a **15,66 €**.

Al comparar la Cuenta de Resultados con el presupuesto aprobado para 2018, se observa que los ingresos han sido ligeramente superiores a la cantidad presupuestada, a pesar de que las cantidades recibidas en concepto de cuotas periódicas han sido menores a las previstas.

En lo referente a los gastos, la mayoría de las partidas han estado muy próximas o incluso ligeramente por debajo de las cantidades que se habían presupuestado para este ejercicio, lo que ha dado lugar a un **Excedente** de **27.480,25 €**.

### 11.- OPERACIONES CON EL COLEGIO NACIONAL

A pesar de que esta Primera Delegación Regional formula sus cuentas anuales de forma independiente, no tiene personalidad jurídica propia sino que forma parte del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Por tanto, es el Colegio Nacional quien actúa como sujeto pasivo ante cualquier organismo público. Asimismo, es el responsable del cobro de las cuotas a los colegiados.

Para recoger las operaciones que se producen entre la Sede Central y la Primera Delegación se utiliza una cuenta con el código 552, que aparece en el Activo del Balance, tal y como se ha detallado en las *notas* 4.2 y 6.2 de esta Memoria.



## 12.- OTRA INFORMACIÓN

### 12.1) Retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno:

En la partida correspondiente a **Reembolso Gastos Órganos de Gobierno** se incluyen las Dietas por desplazamiento y asistencia a reuniones de Comisión Permanente (en 2018 han comportado un total de 9.446,28 €), a reuniones de Junta de Gobierno (por importe de 5.778,74 €), y las cantidades en concepto de asignación a cada Delegado Provincial para el desarrollo de su cargo, y que han ascendido a un total de 12.200,00 €. También aparecen recogidos todos los gastos que, durante el ejercicio, han sido necesarios para la celebración de dichas reuniones.

En el cuadro siguiente, a efectos comparativos, se muestran conjuntamente las cifras de los dos últimos ejercicios.

	2017	2018
<i>Comisión Permanente</i>	8.011,22	9.446,28
<i>Junta de Gobierno</i>	5.112,50	5.778,74
<i>Asignación Delegaciones Provinciales</i>	11.500	12.200
<i>Asignación Presidente y Vicepresidente</i>	3.400,00	3.400,00



### 12.2) Número de personas empleadas:

En el ejercicio 2018, el número de personas empleadas de esta Primera Delegación Regional ha sido de 3, sin que se haya producido variación alguna respecto a 31 de diciembre de 2017.

## 13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales, ni que afecte significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



#### **14.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE MEMORIA CONTABLE 2018**

Esta Primera Delegación Regional ha formulado sus estados contables (Cuenta de Resultados, Balance de Situación, y Memoria Contable) siguiendo fielmente el nuevo Plan General Contable y su adaptación sectorial a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, en el que se establecen los modelos de cuentas anuales que deben ser aplicados.

Esta nueva normativa contable ha conllevado que el formato actual de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación, registren una reducción en el nivel de desglose de las partidas.

En este sentido, hemos estimado oportuno, a fin de conseguir una mayor comprensión de la información contable expuesta, incluir como anexo a la memoria contable del ejercicio 2018 dichos estados desglosados por partidas, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios anteriores.



**BALANCE DE SITUACIÓN****2018****2017**

<b>ACTIVO</b>	<b>444.629,47</b>	<b>404.408,19</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.424,08</b>	<b>5.661,38</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>4.424,08</b>	<b>5.661,38</b>
Otras instalaciones (Instalac., Centralita y Aire Acondicionado)	9.749,96	9.749,96
Mobiliario (Mobiliario, Retroproyector, Fax, Fotocopiadora y Destructora)	6.577,91	5.088,04
Equipos Informáticos (Equipos Informáticos y Scanner)	11.829,06	11.829,06
Amortización Acumulada Inmovilizado Material	-23.732,85	-21.005,68
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>440.205,39</b>	<b>398.746,81</b>
<b>DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	<b>0,00</b>	<b>170,00</b>
Deudores	0,00	170,00
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO</b>	<b>55.956,64</b>	<b>51.106,40</b>
Cuenta con CNOO	55.956,64	51.106,40
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUÍDOS EQUIVALENTES</b>	<b>384.248,75</b>	<b>347.470,41</b>
Caja	623,24	640,70
Cuenta Corriente Bankinter	338.214,53	304.431,20
Cuenta Corriente BSCH	45.410,98	42.398,51
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>444.629,47</b>	<b>404.408,19</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>382.055,44</b>	<b>354.575,19</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>		
<b>CAPITAL</b>	<b>314.978,56</b>	<b>264.841,49</b>
Fondo Social	314.978,56	264.841,49
<b>RESERVAS</b>	<b>39.596,63</b>	<b>39.596,63</b>
Reserva Voluntaria	39.596,63	39.596,63
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.480,25</b>	<b>50.137,07</b>
Resultado del ejercicio	27.480,25	50.137,07
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>47.241,91</b>	<b>37.241,91</b>
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>47.241,91</b>	<b>37.241,91</b>
Provisión Jurídica	47.241,91	37.241,91
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15.332,12</b>	<b>12.591,09</b>
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>4.832,12</b>	<b>2.391,09</b>
Otras deudas a Corto Plazo	4.832,12	2.391,09
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A PAGAR</b>	<b>10.500,00</b>	<b>10.200,00</b>
Otros Acreedores (Periodificación Pagos Extras)	10.500,00	10.200,00



## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	<b>2018</b>		<b>2017</b>
<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>346.100,69</b>		<b>347.796,99</b>
<i>Cuotas Periódicas</i>	286.389,49		296.651,79
<i>Cuota de Entrada</i>	13.789,20		13.915,20
<i>Subvención Cº Colaborac. (Madrid y C.-La Mancha)</i>	20.292,00		19.890,00
<i>Dotación Preferentemente Cultural CNOO</i>	25.630,00		17.340,00
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-165.451,23</b>		<b>-159.944,76</b>
<i>Sueldos y Salarios</i>	121.144,40		116.956,14
<i>Periodificación de Extras</i>	10.193,15		9.909,14
<i>Seguridad Social a cargo de la Empresa</i>	34.113,68		33.079,48
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-150.457,70</b>		<b>-135.386,49</b>
<b>a) Servicios Exteriores</b>	<b>81.175,33</b>		<b>72.990,38</b>
<i>Reparaciones y Conservación</i>	398,01		178,85
<i>Servicios Profesionales (A.Laboral-Sº Informático-Sº Actualizac. datos)</i>	9.644,92		11.721,51
<i>Transportes</i>	6.815,89		4.257,09
<i>Mensajería, Portes y Distribución</i>	6.564,34	4.035,74	
<i>Locomociones varias</i>	251,55	221,35	
<i>Primas de Seguros</i>	1.377,16		1.350,65
<i>Gastos Bancarios</i>	2.438,43		2.251,70
<i>Comisiones</i>	546,43	421,70	
<i>Gestión de cobro</i>	1.892,00	1.830,00	
<i>Suministros</i>	14.768,18		13.204,46
<i>Alumbrado</i>	2.397,78	2.289,03	
<i>Teléfonos</i>	8.052,80	6.936,39	
<i>Comunidad</i>	4.317,60	3.979,04	
<i>Otros Servicios</i>	45.732,74		40.026,12
<i>Otros Servicios (Alarma Sede y custodia documentación)</i>	2.046,49	1.840,81	
<i>Papelería (Material Oficina)</i>	3.517,41	3.492,11	
<i>Pag. Web y Redes</i>	6.729,78	7.781,98	
<i>Gastos Limpieza</i>	3.332,37	3.273,78	
<i>Imprenta, Fotocopias, Sobres...</i>	8.733,03	4.424,99	
<i>Impresión Libros Cº Colaborac.Madrid</i>	9.679,40	10.891,21	
<i>Correos</i>	8.041,41	4.206,25	
<i>Gastos Varios</i>	490,25	617,68	
<i>Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)</i>	3.000,00	3.000,00	
<i>Suscripciones y otros gastos (Legislación..)</i>	162,60	497,31	
<b>b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos</b>	<b>1.177,45</b>		<b>1.119,61</b>
<b>c) Variación de Provisiones</b>	<b>10.000,00</b>		<b>10.000,00</b>
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>58.104,92</b>		<b>51.276,50</b>
<i>Reembolso Gastos Órganos de Gobierno</i>	43.497,67		33.388,95
<i>Reuniones Junta de Gobierno</i>	6.034,37	5.445,41	
<i>Reuniones Comisión Permanente</i>	14.779,02	11.831,62	
<i>Otras Reuniones</i>	2.404,34	1.211,92	
<i>Delegaciones Provinciales</i>	12.200,00	11.500,00	
<i>Gastos Elecciones</i>	4.679,94	0,00	
<i>Asignaciones</i>	3.400,00	3.400,00	
<i>Gastos Actividades Culturales</i>	2.244,01		6.001,79
<i>Campaña Profesional</i>	12.363,24		10.885,76
<i>Donaciones Tercer Mundo</i>	0,00		1.000,00
<b>GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO</b>	<b>-2.727,17</b>		<b>-2.427,30</b>
<b>RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>27.464,59</b>		<b>50.038,44</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>15,66</b>		<b>98,63</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>27.480,25</b>	Excedente	<b>50.137,07</b>



# Presupuesto 2019

PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



Colegio Nacional de Opticos-Optometristas



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS- EJERCICIO 2019

### INGRESOS

**337.850,00**

#### OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

337.850,00

<i>Cuotas Periódicas</i>		288.850,00
<i>Colegiados Ejercientes (3670x75)</i>	275.250,00	
<i>Colegiados No Ejercientes (400x34)</i>	13.600,00	
<i>Cuota de Entrada</i>		3.000,00
<i>Subvención Cº Colaborac. (Madrid y Castilla-La Mancha)</i>		20.300,00
<i>Dotación preferentemente Cultural</i>		25.700,00

### GASTOS

**337.850,00**

#### GASTOS DE PERSONAL

170.650,00

<i>Sueldos y Salarios</i>		125.000,00
<i>Periodificación de Extras</i>		10.500,00
<i>Seguridad Social a cargo de la Empresa</i>		35.150,00

#### OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

165.950,00

<b>Servicios Exteriores</b>		<b>90.100,00</b>
<i>Reparaciones y Conservación</i>		1.000,00
<i>Gastos conservación</i>	1.000,00	
<i>Servicios Profesionales</i>		10.800,00
<i>Asesoría Laboral</i>	800,00	
<i>Honorarios Servicios Profesionales</i>	10.000,00	
<i>Transportes</i>		8.300,00
<i>Mensajería, Portes y Distribución</i>	8.000,00	
<i>Locomociones varias</i>	300,00	
<i>Primas de Seguros</i>		1.400,00
<i>Gastos Bancarios (Comisiones y gestión cobro)</i>		2.800,00
<i>Suministros</i>		15.700,00
<i>Alumbrado</i>	2.500,00	
<i>Teléfonos</i>	8.200,00	
<i>Comunidad</i>	5.000,00	
<i>Otros Servicios</i>		50.100,00
<i>Otros Servicios</i>	2.200,00	
<i>Papelería (Material Oficina)</i>	4.000,00	
<i>Software (Pág. Web y Redes)</i>	7.500,00	
<i>Gastos Limpieza</i>	3.800,00	
<i>Imprenta, Fotocopias, Sobres...</i>	9.500,00	
<i>Impresión Libros Cº Colaborac.Madrid</i>	9.600,00	
<i>Correos</i>	8.000,00	
<i>Gastos Varios</i>	1.000,00	
<i>Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)</i>	4.000,00	
<i>Suscripciones (Legislación...)</i>	500,00	
<b>Tributos (I.B.I. y Tasa Residuos)</b>		<b>1.300,00</b>
<b>Dotación de Provisión Jurídica</b>		<b>10.000,00</b>
<b>Otros gastos de gestión corriente</b>		<b>64.550,00</b>
<i>Reembolso Gastos Órganos de Gobierno</i>		45.550,00
<i>Reuniones Junta de Gobierno</i>	10.000,00	
<i>Reuniones Comisión Permanente</i>	16.000,00	
<i>Otras Reuniones</i>	3.000,00	
<i>Delegaciones Provinciales</i>	13.000,00	
<i>Asignaciones</i>	3.550,00	
<i>Gastos Cursos</i>		8.000,00
<i>Campañas Profesionales</i>		10.000,00
<i>Donaciones Solidarias</i>		1.000,00

#### GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO

1.250,00

